



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

Número 023

Viernes, 3 de febrero de 2006

0,50 Euros

Depósito Legal AL-1-1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
Navarro Rodrigo, 17 - 04071 ALMERÍA
Teléfono: 950.211.130

correo-e: bop@dipalme.org

web: www.dipalme.org

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado 0/51

SUMARIO

ADMINISTRACION LOCAL

Pág.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	
<i>SERVICIO DE GESTION TRIBUTARIA Y RECAUDACION</i>	
00812-06	ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES A CELEBRAR EL DIA 22 DE FEBRERO 3
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	
<i>AREA DE URBANISMO - UNIDAD DE ACTUACIONES SINGULARES</i>	
08222-05	PETICION DE CESION AL AYTO. DE FINCAS PARA SU APROVECHAMIENTO URBANISTICO EN EL SECTOR SUP-ACA-07/802 PROMOVIDO POR LA MERCANTIL BELESIN S.L. 4
00526-06	CONVENIO DE CESION CON RESERVA DE APROVECHAMIENTO DE TERRENOS A INSTANCIA DE D. JUAN JOSE ANDUJAR OÑA Y OTRA 7
<i>AREA DE URBANISMO - SECCION ADMINISTRATIVA DE GESTION</i>	
00522-06	PROYECTO Y BASES DE ACTUACION DE LA U.E. 1 DEL SECTOR SUP-MNO-04/801 PROMOVIDO POR PROMOCIONES PARAMAR S.A. Y TECOVIAL S.L. 8
AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	
00317-06	EXPOSICION PUBLICA DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2004 9
AYUNTAMIENTO DE BENITAGLA	
00319-06	APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2005 9
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	
00371-06	MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO DE CANTORIA EXPTE. 06/2005 A INSTANCIA DE COSENTINO S.A. 10
00372-06	PROYECTO DE ACTUACION PARA AMPLIACION DE PARQUE INDUSTRIAL A INSTANCIA DE COSENTINO S.A. 10
00373-06	MODIFICACION PUNTUAL NORMAS SUBSIDIARIAS EXPTE. 8/2005 A INSTANCIA DE DOÑA AMALIA PALLARES CAPEL Y CONST. PRODELOR S.L. 10
AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES	
00798-06	APROBACION LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXLUIDOS DE CONVOCATORIA PARA CUBRIR INTERINAMENTE PLAZA DE SECRETARIO-INTERVENTOR 10
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	
00773-06	RESOLUCION DE ALEGACIONES PRESENTADAS AL PGOU DE ROQUETAS DE MAR 11
AYUNTAMIENTO DE DALIAS	
00550-06	CONVENIO URBANISTICO DE GESTION PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCION UE-21 DE LAS NN.SS. DALIAS A INSTANCIA DE D. JOSE MANUEL GARCIA REYES Y OTROS 11
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	
00117-06	APROBAR INICIALMENTE MODIFICACION PUNTUAL DEL PGOU DE EL EJIDO QUE AFECTA AL SECTOR SUMP3-3-SM PRESENTADA POR LA ENTIDAD ALMERIMAR S.A. 12
00321-06	TRASLADO DE NOTIFICACIONES DE ACTOS DE INICIACION DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE TRAFICO A LAS PERSONAS RELACIONADAS, FEDERICO A. CARA MARTIN Y OTROS 12
00600-06	APROBACION DEFINITIVA PROYECTO DE REPARCELACION DEL ANCOR-8-ES PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACION DE LA UA-2-2-AS-ES 12
00780-06	APROBACION INICIAL PROYECTO DE URBANIZACION DEL ANCOR-8-ES PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACION UA-2-2-AS-ES 13
AYUNTAMIENTO DE HUECIJA	
00320-06	APROBACION INICIAL CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2004 14
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	
00362-06	APROBACION INICIAL PRESUPUESTO EJERCICIO 2006 Y LAS BASES DE EJECUCION 14
00669-06	SOLICITUD DE LICENCIA MUNICIPAL PARA AMPLIACION DE CASA RURAL EN RODALQUILAR EXP. 747/2005. 14
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	
00318-06	ANUNCIO ADJUDICACION DE OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACION DE LA CASA CONSISTORIAL DE SANTA FE DE MONDUJAR 1ª FASE 14
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-BLANCO	
00396-06	PADRONES DE EXACCIONES MUNICIPALES IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS DE TM, AUTOTAXI Y VADOS EJERCICIO 2006 14
AYUNTAMIENTO DE VIATOR	
00401-06	INICIO DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DESDE MARQUEZ RODRIGUEZ A. HASTA NAVARRO RODRIGUEZ A. 15
AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL	
00389-06	NOTIFICACION A LOS INTERESADOS SOBRE TRAMITACION DE EXP. DE VEHICULOS ABANDONADOS DESDE VICTOR VOICU . 15
CONSORCIO ESCUELA DEL MARMOL DE FINES	
00397-06	APROBACION DEFINITIVA PRESUPUESTO DEL CONSORCIO ESCUELA DEL MARMOL DE FINES DE 2005 16

ADMINISTRACION AUTONOMICA		Pág.
CONSEJERIA DE EMPLEO - SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO. DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA		
00409-06	NOTIFICACION AYUDA POR TRANSPORTE A DÑA. MARIA DOLORES GOMEZ MORENO	16
00410-06	NOTIFICACION AYUDA POR TRANSPORTE EXP. 98-2002-J-011 A DÑA. NURIA INIESTA VALERA	17
CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA. DELEGACION DE ALMERIA		
00157-06	AUTORIZAR INSTALACION ELECTRICA REF. AT/3133 SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA PARA 50 DUPLEX Y ALUMBRADO PUBLICO. 17	17
00386-06	AUTORIZACION NI/4958-2630(2)	17
00387-06	AUTORIZACION NI/4958-4694	18
00388-06	AUTORIZACION NI/4958-4133	18
00411-06	AUTORIZACION NI/4958-4554	19
00412-06	AUTORIZACION NI/4958-4556	19
00413-06	AUTORIZACION NI/4958-4557	20
00414-06	AUTORIZACION NI/4958-4561	21
00415-06	AUTORIZACION NI/4958-4565	21
00416-06	AUTORIZACION NI/4958-4571	22
00417-06	AUTORIZACION NI/4958-4574	23
00418-06	AUTORIZACION NI/4958-4575	23
00419-06	AUTORIZACION NI/4958-4587	24
00420-06	AUTORIZACION NI/4958-4567	25
00421-06	AUTORIZACION NI/4958-4588	25
00422-06	AUTORIZACION NI/4958-4589	26
ADMINISTRACION DEL ESTADO		
INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y S. S. - ALMERIA		
09796-05	NOTIFICACION RESOLUCION DICTADA POR LA JEFATURA S.S. A LA EMPRESA SERVICIO ALMERIENSE LA ESTRELLA SRL ACTA 05/99098-92	26
09797-05	NOTIFICACION A LA EMPRESA MARCO CHELI ANDALUCIA S.L. Y AL TRABAJADOR ANA ISABEL MANZANO NAVARRO ACTAS LIQ. 05/14501-79 Y 05/14502-80	27
09798-05	NOTIFICACION AL TRABAJADOR JORGE VICIEDO VIEDMA DESESTIMACION EL RECURSO DE ALZADA PRESENTADO POR LA EMPRESA ALFREDO MANUEL AMAT SORIANO	27
09799-05	NOTIFICACION A LA EMPRESA SEÑANDAL SLL Y A JESUS MORILLA ALCALDE DESESTIMACION RECURSO ALZADA VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.	27
09800-05	NOTIFICACION RESOLUCION ACTAS LIQUIDACION E INFRACCION DESDE CENTRO GERONTOLOGICO DEL SUR S.L.	27
09801-05	NOTIFICACION A CONSTRUCCIONES TAMERLAN KHAM S.L. A JOSE RODRIGUEZ DELEGADO PERSONAL ESTIMACION PARCIALMENTE RECURSO DE ALZADA ACTA 05/59	28
10048-05	NOTIFICACION AL TRABAJADOR JUAN NAVARRO GARCIA RESOLUCION ACTA DE LIQUIDACION 05/146-82 Y 05/146-83	28
TESORERIA GENERAL S.S. DE ASTURIAS - U.R.E. Nº 33/06 OVIEDO		
00349-06	NOTIFICACION ACTOS RECAUDATORIOS URE 33/06 OVIEDO DESDE IGLESIAS FERNANDEZ JOSE FRANCISCO	28
TESORERIA GENERAL S.S. DE GIRONA - U.R.E. Nº 17/02		
00344-06	ANUNCIO DE CITACION PARA NOTIFICACION TGSS NUM. 17/02 DIRECCION PROV. DE GIRONA DESDE GOMEZ FUENTES FRANCISCO JOSE S.L.	29
TESORERIA GENERAL S.S. DE VALENCIA - U.R.E. Nº 46/07 ALZIRA		
00345-06	NOTIFICACION REQUERIMIENTO PREVIO A Soudi MOHAMED TGSS DIRECCION PROV. DE VALENCIA	29
TESORERIA GENERAL S.S. DE BURGOS - U.R.E. Nº 1		
00336-06	NOTIFICACION DESDE CHORFI RACHID Y OTROS DIRECCION PROVINCIAL DE BURGOS EMBARGO CUENTA BANCARIA	30
TESORERIA GENERAL S.S. DE TOLEDO - U.R.E. Nº 45/03 MADRIDEJOS		
00347-06	NOTIFICACION ACTOS RECAUDATORIOS A DEUDORES NO LOCALIZADOS DESDE BRICEÑO GONZALEZ CECILIA YANET URE 45/03 MADRIDEJOS	30
TESORERIA GENERAL S.S. DE GRANADA - U.R.E.18030 MOTRIL		
00348-06	NOTIFICACION ACTOS RECAUDATORIOS A DEUDORES NO LOCALIZADOS URE 18/03 MOTRIL DESDE OLIVER CANILLAS JESUS ...	31
ADMINISTRACION DE JUSTICIA		
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA - GRANADA		
<i>SECRETARIA DE GOBIERNO</i>		
00352-06	CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ TITULAR DE BAYARCAL PARTIDO DE BERJA PRESENTACION DE INSTANCIAS	32
00358-06	ANUNCIO CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE TABERNO	33
00359-06	ANUNCIO CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE PATERNA DEL RIO	33
AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA - SECCION Nº 1		
00406-06	CITACION A DÑA. PILAR ROMERO PASCUAL JUICIO Nº PROC. 49/2005 CONTRA MIGUEL LOPEZ GALDEANO	33
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ALMERIA		
00426-06	CITACION PROCEDIMIENTO DE CANTIDAD 923/2005 DE TORCUATO MARTINEZ RUEDA CONTRA AMBULANCIAS ALOMAT S.L. 33	33
00427-06	CITACION PROCEDIMIENTO DE CANTIDAD 935/2005 DE JOSE LUIS ESTEVEZ FERNANDEZ CONTRA ALHABIA VISTAS DEL SUR PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES	34
00428-06	CITACION PROCEDIMIENTO DE CANTIDAD 863/2005 DE ONCE CONTRA JUAN MANUEL IZQUIERDO LOPEZ	34
00429-06	CITACION PROCEDIMIENTO CANTIDAD 671/2005 DE FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION CONTRA JARBAUROS OBRAS Y SERVICIOS S.L.	34
00430-06	CITACION PROCEDIMIENTO PRESTACIONES 1099/2004 DE IRENE BLASA FREXINET LLORCA CONTRA INSS, AURORA COLL REÑE Y AMALIA GALINDO JIMENEZ	35
00433-06	PROCEDIMIENTO CANTIDAD 1041/2005 DE LEON JOAN SCURTU CONTRAVAPECOR S.L. Y OTRO	35
00434-06	PROCEDIMIENTO CANTIDAD 821/2005 DE ANGEL LUIS BARRANCO LUQUE CONTRA FRANCISCO RUEDA LOPEZ	35
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE ALMERIA		
00407-06	CITACION PROCEDIMIENTO CANTIDAD 612/2005 A INSTANCIA DE FUNDACION LABORAL DE CONSTRUCCION CONTRA WILTE-MAR ALTO S.L.	36
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE ALMERIA		
00548-06	EXPEDIENTE DE DOMINIO 1429/2005 A INSTANCIA DE DÑA. FRANCISCA MARTINEZ TORRES Y OTROS	36
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE BERJA		
00202-06	EXPEDIENTE DE DOMINIO 410/2005 A INSTANCIA DE DOLORES ANTONIA PRADOS GARZON PARA REANUDACION DE TRACTO SUCESIVO	36

Administración Local

812/06

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERIA

Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación
Departamento Operativo Central de Gestión Recaudatoria

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

La Jefa del Departamento Operativo Central de Gestión Recaudatoria, Departamento dependiente del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Almería,

Manifiesta que de conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre, autorizada la enajenación mediante subasta de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio tramitado contra el obligado al pago que a continuación se indica, por deudas a favor de la Hacienda de la Comunidad Autónoma Andaluza, procede el anuncio de la subasta del bien inmueble embargado, en las condiciones y términos siguientes:

OBLIGADO AL PAGO: D. Juan José Fernández Fernández con NIF 75204338-L

La subasta pública para la enajenación del bien embargado descrito en este anuncio, se celebrará:

DÍA Y HORA: 22 de Febrero de 2006, a partir de las nueve horas, (9,00 horas).

LUGAR: Salón de actos del Área de Cooperación y Promoción Provincial de la Excm. Diputación Provincial de Almería, sito en calle Rambla Alfareros número 30 del municipio de Almería.

BIEN INMUEBLE A SUBASTAR: Finca registral número 41.035, inscripción primera y nota a su margen, al folio 125 del libro 424 de Adra, tomo 1484 del archivo general, consta su descripción que es como sigue. Urbana, local comercial en planta baja de un edificio en construcción, sito en la Rambla de las Cruces, número cincuenta y ocho, de Adra, con una superficie construida de noventa y nueve metros y setenta y un decímetros cuadrados, y útil de noventa y un metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados. Linda, tomando por frente al calle Rambla de las Cruces; Derecha entrando, calle Perdiz; Izquierda, portal de acceso a las viviendas y hueco de escaleras; y fondo, José y Ángeles Lidueña Castro.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. Los títulos estarán a disposición de los interesados en el Departamento Operativo Central de Gestión Recaudatoria, donde podrán ser examinados durante los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 8 horas a las 15,00 horas, hasta el día anterior al de la celebración de la subasta.

TIPO DE SUBASTA: El tipo de la subasta pública del inmueble en primera licitación será de setenta y dos mil quinientos ochenta y dos euros (72.582,00 euros)

En la licitación no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta. Y las posturas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de 300 euros.

DEPÓSITO: Los licitadores vendrán obligados a constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía. Depósito que podrá efectuarse en metálico o cheque bancario a favor del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación Provincial de Almería, conforme a lo previsto en el artículo 147 del Reglamento General de Recaudación. El depósito de garantía será al menos del 20% del tipo de la subasta, es decir, catorce mil quinientos dieciséis euros con cuarenta céntimos de euro (14.516,40 euros)

Advirtiendo que el depósito se ingresará en firme en la Tesorería de la Diputación Provincial de Almería, si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate.

Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha del presente anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, es decir las ocho horas del día 22 de febrero de 2006. Tales ofertas deberán ir acompañadas de cheque bancario extendido a favor del Servicio Provincial de Gestión Tributaria y Recaudación de la Diputación de Almería por el importe del depósito. (art. 147.3 Reglamento General de Recaudación)

PREVENCIÓN: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento. (art. 146.6 d) Reglamento General de Recaudación)

CARGAS: Que la certificación de cargas sobre la finca de referencia expedida por el Registrador de la Propiedad de Berja, señala que la finca se encuentra gravada únicamente con la anotación de embargo a favor de la Hacienda de la Comunidad Autónoma Andaluza, objeto de este procedimiento.

OBLIGACIÓN: El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

POSIBILIDAD: En caso de que no resulte adjudicado el bien en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación; e incluso una tercera licitación, fijando el nuevo tipo de subasta en el 50% del importe de la 1ª licitación. En otro caso, podrá iniciarse el trámite de adjudicación directa.

NOTIFICACIÓN: Al obligado al pago y a su cónyuge, se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

En Almería, a 30 de enero de 2006.

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO OPERATIVO CENTRAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA, Pilar Ruiz Giménez.

8222/05

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA**Area de Urbanismo**

Unidad de Actuaciones Singulares

Expte.: 2004-007-CES-1

E D I C T O

DON JUAN FRANCISCO MEGINO LÓPEZ, ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

HACE SABER: En relación con el procedimiento que se materializa en el expediente 2004-007-CES-1 de la Unidad de Actuaciones Singulares de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, sobre reserva del aprovechamiento urbanístico correspondiente a terrenos destinados a dotaciones en determinado/s Sector/es de Suelo Urbanizable, por medio de la publicación del presente edicto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la Resolución de la Alcaldía-Presidencia de fecha 06/10/2005, a los que siendo desconocidos, son interesados en el referido procedimiento en calidad de:

- Titulares en relación con la obligación que grava la finca núm. 9.785, Libro 172, Tomo 1.788, Folio 163, del Registro de la Propiedad Núm. 2 de Almería, por razón de su procedencia de la finca núm. 25.693/A, con la obligación de no impedir el uso de las servidumbres que pasan por la finca y dar paso para el riego a la finca de Don Francisco Andujar Cañadas.

- Propietarios de terrenos incluidos en el ámbito de los Sectores SUP-ACA-07/802 del P.G.O.U. de Almería.

El texto íntegro de la Resolución que por medio del presente Edicto se notifica es el siguiente:

«RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, D. LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ-COMENDADOR PÉREZ

RESULTANDO: Con fecha 25 de mayo de 2005 (número de registro de entrada 32.215 y 33.216) se presenta solicitud por Doña María del Mar Rodríguez Román en nombre y representación de la entidad mercantil «BELESIN, S.L.» por medio de la cual se interesa la cesión al Excmo. Ayuntamiento de Almería de las siguientes fincas, con objeto de materializar su aprovechamiento urbanístico en el ámbito del sector SUP-ACA-07/802:

1.- URBANA: PARCELA DE TERRENO en el paraje llamado Jaúl Bajo, de esta Ciudad, de cabida dos mil quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (2.553,00m²) Linda: Norte, Don José Ramón Berenguel; Este, resto de finca matriz; Sur, Don Francisco Ramón Berenguel y Don Francisco Ruano Berenguel; y Oeste, José Salas Mayoral.

Cargas: GRAVADA por razón de su procedencia de la finca 25.693/A con la obligación de no impedir el uso de las servidumbres que pasan por la finca y de dar paso para el riego a la finca de Don Francisco Andujar Cañadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. DOS de Almería, Finca número 9.785, Libro 172, Tomo 1.788, Folio 163.

2.- RÚSTICA, UNA PARTICIPACIÓN INDIVISA CONSISTENTE EN OCHO Y MEDIA QUINIENTAS OCHENTA AVAS PARTES INDIVISAS, de dos quintas partes indivisas de setenta y siete quinientos ochenta avos de la fina, en una noria y balsa, que todo ocupa una extensión superficial de quinientos ochenta metros cuadrados, en término de Almería, en la Vega y pago del Jaúl Bajo. Linda: Norte y Este, Manuel Ramón García, Sur, el camino, y Oeste, Francisco Ruano Berenguel. En esta finca existe un pozo con motor, bomba y escala para la extracción de aguas, siendo dicha instalación de la exclusiva propiedad de Francisco Andujar Cañadas, el cual en el plazo de un año, contando a partir de la fecha de adquisición de esta participación, podría retirar dicha instalación pudiendo todos los copropietarios de dicho pozo, hacer otra instalación por su cuenta, si así les conviene, permaneciendo en igual estado. A los efectos extraregistrales, se hace constar que a esta participación indivisa le corresponde una superficie real de treinta con ochenta metros cuadrados (30,80m²).

Cargas: Libre de cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. Dos de Almería, Finca número 21.312, Folio 172, Tomo 1035 del Libro 395.

RESULTANDO: Con fecha 18 de febrero de 2.004, se emite informe técnico por el jefe de Servicio Técnico de Urbanismo, del siguiente tenor:

«En la tramitación de las cesiones de terrenos de sistemas generales del suelo urbanizable, con reserva de aprovechamiento o traslado del mismo a un sector determinado, nos encontramos frecuentemente con que dichos terrenos están gravados con servidumbres de paso a otras fincas, o de tendidos eléctricos, o de paso de aguas para riego.

Tales servidumbres, propias de la estructura de explotación agrícola de las fincas, son incompatibles con el planeamiento en desarrollo, y desaparecen con la ejecución del mismo.

El problema surge si pretendemos realizar la cesión en escritura pública, y su inscripción en el Registro de la propiedad, con el consiguiente traslado de dichas servidumbres, además del problema de legalidad que representa la aceptación por parte del Ayuntamiento de cesiones de terrenos que no estén totalmente libres de cargas y servidumbres.

Para resolver esta cuestión, a partir de esta fecha, el procedimiento administrativo se hará suscribiendo el oportuno convenio de cesión de los sistemas generales de suelo urbanizable, con reserva de aprovechamiento y, en su caso, traslado de este a un sector concreto, posponiendo la formalización en documento público hasta el momento de incorporar la finca en el proyecto de reparcelación del sector o unidad de ejecución correspondiente, en cuya tramitación se extinguirán las servidumbres incompatibles con el planeamiento.»

RESULTANDO.- Con fecha 09 de junio de 2.005, la técnica Coordinadora de la Unidad de Actuaciones Singulares emite informe del siguiente tenor literal:

«Asunto: Informe técnico Reserva de aprovechamiento

Se emite el presente al objeto de informar la solicitud de reserva de aprovechamiento que figura en el expediente 2004-007-CES-1.

A los terrenos que serán objeto de cesión les corresponde un aprovechamiento subjetivo resultante de aplicar el 90% del aprovechamiento tipo del área de reparto, a tenor del artículo 18.4 de la Ley 6/1998, de 13/06, de Régimen del Suelo y Valoraciones y concordantes de la Ley 7/2002, de 17/12, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Por ello, el aprovechamiento subjetivo de cada finca objeto de cesión es el que se indica después.

Los datos relativos a la finca objeto de la reserva de aprovechamiento, a su aprovechamiento subjetivo y al Sector al que corresponden los «excedentarios restantes» con cargo al cual podría materializarse ese aprovechamiento son los siguientes:

FINCA REGISTRAL 9.785

Titular: BELESIN S.L.

Superficie (m²): 2.553,00

Ubicación en PGOU: Parcela codificada como «SGEL-10/802» en dicho Plan, sita en el Área de Reparto «802» del mismo Plan.

Aprovechamiento tipo homogeneizable del Área de Reparto 802: 0,52619.

Clasificación urbanística: Suelo Urbanizable Programado.

Calificación urbanística: Sistema General de Espacios Libres

Unidades de aprovechamiento subjetivo: 1.209,03

Sector al que corresponde el «excedentario restante»: SUP-ACA-07/802

FINCA REGISTRAL 21.312

Titular: BELESIN S.L.

Superficie (m²): 30,80 (dos quintas partes indivisas de setenta y siete quinientas ochenta avos de la finca)

Ubicación en PGOU: Parcela codificada como «SGEL-10/802» en dicho Plan, sita en el Área de Reparto «802» del mismo Plan.

Aprovechamiento tipo homogeneizable del Área de Reparto 802: 0,52619.

Clasificación urbanística: Suelo Urbanizable Programado.

Calificación urbanística: Sistema General de Espacios Libres

Unidades de aprovechamiento subjetivo: 14,58

Sector al que corresponde el «excedentario restante»: SUP-ACA-07/802

Por lo que se informa FAVORABLEMENTE la solicitud presentada y que comprende las anteriores fincas, teniendo en cuenta además que, según las estimaciones de los instrumentos de planeamiento vigentes, será suficiente el «excedentario restante» del Sector indicado para materializar a su cargo el aprovechamiento urbanístico reservado a que se refiere el mismo Convenio.

En el expediente obran los planos de situación relativo al Plan General y el topográfico de la finca, con visado estatutario de fecha 17 de mayo de 2004.

La finca 9.785 está cargada por su procedencia de la finca número 25.693/A con la obligación de no impedir el uso de las servidumbres que pasan por la finca y de dar paso para el riego a la finca del señor Andujar Cañadas.

VALORACIÓN:

La valoración del aprovechamiento urbanístico (equivalente al valor del suelo) cuya reserva autorizamos se realiza

de conformidad con el vigente Plan General de Ordenación Urbana, que en el artículo 9 de su documento denominado Programa de actuación y estudio económico-financiero, establece un valor para la Unidad de Aprovechamiento de 12.500 pts, habiéndose actualizado con el incremento del IPC y en la actualidad alcanza un valor de 89,94 Euros (valor aprobado por acuerdo de Pleno de 12 de diciembre de 2002) se trata de un valor urbanístico, independientemente del valor real de transmisión de los terrenos que se recoge en la escritura.

$1.223,62 \text{ UA} \times 89,94 \text{ €/UA} = 110.052,38 \text{ euros.}$ »

RESULTANDO.- Con fecha 27/09/2005 se emite informe jurídico que obra en el expediente.

CONSIDERANDO: El artículo 15 de la Ley 6/1.998 de 13 de abril, de Régimen del Suelo y Valoraciones, establece que los propietarios de suelo clasificado como urbanizable tendrán derecho a usar y disfrutar y disponer de los terrenos de su propiedad conforme a la naturaleza rústica de los mismos. Además, tendrán derecho a promover su transformación instando de la Administración la aprobación del correspondiente planeamiento de desarrollo, de conformidad con lo que establezca la legislación urbanística.

Por su parte, el artículo 18.2 del mismo texto legal impone un deber correlativo al derecho anteriormente mencionado, consistente en ceder obligatoria y gratuitamente el suelo necesario para la ejecución de los sistemas generales que el planeamiento general, en su caso, incluya o adscriba al ámbito correspondiente.

CONSIDERANDO.- El artículo 51.1.C.d. de la Ley 7/2.002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA), reconoce el derecho de los propietarios de suelo urbanizable a promover el desarrollo y materializar el aprovechamiento urbanístico correspondiente a los mismos, imponiendo la obligación de: Ceder obligatoria y gratuitamente al municipio los terrenos destinados por la ordenación urbanística a dotaciones, que comprenden tanto las destinadas al servicio del sector o ámbito de actuación como los sistemas generales incluidos o adscritos al mismo.

CONSIDERANDO.- No obstante lo anterior, el artículo 63.1 de la LOUA establece las reservas de aprovechamiento urbanístico a favor de los propietarios de suelo urbanizable sectorizado que cedan dichos terrenos a la Administración actuante, por lo que se precisa la cesión efectiva de los mismos para la transferencia de tales aprovechamientos y su posterior inscripción, en su caso, en el Registro de Transferencias de Aprovechamiento: «Con motivo de la obtención, conforme a esta Ley, de terrenos con destino dotacional público, podrá hacerse reserva del aprovechamiento subjetivo correspondiente a la titularidad de dichos terrenos, para su posterior transferencia.»

CONSIDERANDO.- El vigente PGOU de Almería clasifica, dentro de cada área de reparto, una serie de terrenos como sistemas generales. Ahora bien, al no adscribir cada sistema general a un sector concreto, el propietario de tales terrenos calificados como sistema general desconoce a priori el ámbito concreto donde materializar su derecho, razón por la cual se viene insistentemente solicitando la oportuna transferencia de aprovechamiento mediante la cesión de las fincas en cuestión con objeto de incorporarse a la junta de compensación del sector donde corresponda materializar tal aprovechamiento urbanístico, ab initio.

Sin embargo, y como ya se ha dicho, la materialización efectiva del aprovechamiento urbanístico precisa de la cesión de tales fincas al Excmo. Ayuntamiento, resultando que en ocasiones la misma resulta jurídicamente inviable, toda vez que las fincas clasificadas como sistemas generales resultan estar gravadas con cargas o servidumbres que a los particulares, como propietarios del predio sirviente, no les está legalmente permitido extinguir.

En efecto, el artículo 29 del Real Decreto 1.093/1.997 de Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, exige de forma expresa que las fincas cedidas a la Administración se encuentren libres de toda carga o gravamen.

En el mismo sentido, el artículo 62.2 y 62.3 de la LOUA, establece que: «La transferencia de aprovechamiento deberá ser aprobada por el municipio, según propuesta suscrita por los interesados y formalizada en escritura pública, con planos adjuntos expresivos de la localización y dimensiones de las parcelas o solares implicados. Las transferencias de aprovechamientos urbanísticos serán inscribibles en el Registro de la Propiedad, en los términos de su legislación reguladora. 3 La eficacia de toda transferencia requiere la cesión gratuita al municipio, libre de cargas y en pleno dominio, de las superficies de suelo de que traiga causa el aprovechamiento subjetivo que sea objeto de transferencia y la equivalencia, en términos de valor urbanístico, entre dicho aprovechamiento subjetivo y el aprovechamiento objetivo que sea atribuido por razón de éste.»

CONSIDERANDO.- Llegado este punto, nos encontramos con propietarios de suelo urbanizable calificado como sistemas generales, que no pueden materializar el aprovechamiento urbanístico correspondiente al mismo hasta tanto no cedan efectivamente tales fincas a la Administración, cesión que no puede instrumentalizarse mientras tales fincas aparezcan registralmente gravadas con cualquier tipo de carga o servidumbre. Y todo ello, pese a que no resulta legalmente exigible para los propietarios de las fincas en cuestión que procedan a extinguir las cargas que pesan sobre su propiedad con carácter previo a cederlas efectivamente al Excmo. Ayuntamiento de Almería, por los siguientes motivos:

- Por que el propietario del predio sirviente no puede cancelar per se una servidumbre, sin la aquiescencia del propietario del predio dominante.

- Que habitualmente, y por razón de la procedencia y antigüedad de las servidumbres de las que se trata, la identidad del propietario del predio dominante, es sencillamente, desconocida.

- Al tratarse de cargas incompatibles con el planeamiento, las mismas están llamadas a desaparecer y, de proceder algún tipo de indemnización a favor de tercero con motivo de su extinción, la misma deberá ser establecida en el oportuno expediente reparcelatorio, y tal indemnización asumida por la Junta de Compensación correspondiente, no por el propietario de la finca en cuestión, puesto que se trataría de un gasto incluido legalmente en la categoría de gasto de urbanización.

CONSIDERANDO.- En consecuencia, y por todo cuanto se ha expuesto, no procede tramitar una transferencia de aprovechamiento, sino una reserva de aprovechamiento a favor del solicitante, la cual, a virtud de lo establecido en el

artículo 65.1.c de la LOUA será inscrita en el Registro de Transferencias de Aprovechamientos. De este modo, la cesión efectiva de las fincas propiedad del solicitante al Excmo. Ayuntamiento de Almería se llevará a cabo en el momento de la reparcelación, instante en el cual se materializará por el mismo el aprovechamiento urbanístico correspondiente a las fincas cedidas.

CONSIDERANDO.- La competencia para aprobar la presente reserva de aprovechamiento la ostenta el Ilmo. Sr. Alcalde, a tenor de lo establecido en el artículo 21.1.s de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción otorgada al mismo por la Ley 57/2.003 de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local.

CONSIDERANDO.- El artículo 71 de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece la facultad de los interesados de mejorar sus solicitudes iniciales, en los procedimientos iniciados a su instancia.

DISPONGO

PRIMERO.- Aprobar la reserva de aprovechamiento urbanístico solicitada por Doña Maria del Mar Rodríguez Román en nombre y representación de la entidad mercantil «BELESIN, S.L.», con C.I.F.;B-78851813, correspondiente a las siguientes parcelas, para su posterior materialización en el ámbito del Sector SUP-ACA-07/802:

1.- URBANA: PARCELA DE TERRENO en el paraje llamado Jaúl Bajo, de esta Ciudad, de cabida dos mil quinientos cincuenta y tres metros cuadrados (2.553,00m²) Linda: Norte, Don José Ramón Berenguel; Este, resto de finca matriz; Sur, Don Francisco Ramón Berenguel y Don Francisco Ruano Berenguel; y Oeste, José Salas Mayoral.

Cargas: GRAVADA por razón de su procedencia de la finca 25.693/A con la obligación de no impedir el uso de las servidumbres que pasan por la finca y de dar paso para el riego a la finca de Don Francisco Andujar Cañadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. DOS de Almería, Finca número 9.785, Libro 172, Tomo 1.788, Folio 163.

2.- RÚSTICA, UNA PARTICIPACIÓN INDIVISA CONSISTENTE EN OCHO Y MEDIA QUINIENTAS OCHENTA AVAS PARTES INDIVISAS, de dos quintas partes indivisas de setenta y siete quinientos ochenta avos de la finca, en una noria y balsa, que todo ocupa una extensión superficial de quinientos ochenta metros cuadrados, en término de Almería, en la Vega y pago del Jaúl Bajo. Linda: Norte y Este, Manuel Ramón García, Sur, el camino, y Oeste, Francisco Ruano Berenguel. En esta finca existe un pozo con motor, bomba y escala para la extracción de aguas, siendo dicha instalación de la exclusiva propiedad de Francisco Andujar Cañadas, el cual en el plazo de un año, contando a partir de la fecha de adquisición de esta participación, podría retirar dicha instalación pudiendo todos los copropietarios de dicho pozo, hacer otra instalación por su cuenta, si así les conviene, permaneciendo en igual estado. A los efectos extraregistrales, se hace constar que a esta participación indivisa le corresponde una superficie real de treinta con ochenta metros cuadrados (30,80m²).

Cargas: Libre de cargas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. Dos de Almería, Finca número 21.312, Folio 172, Tomo 1035 del Libro 395.

SEGUNDO.- Inscribir dicha reserva de aprovechamiento en el Registro de Transferencias de Aprovechamiento de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

Dado en la Casa Consistorial de Almería a seis de octubre de dos mil cinco, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, ante mí el Secretario General que doy fe. EL ALCALDE-PRESIDENTE. Fdo.: Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez. EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Antonio Espinar Bueso.»

Dado en la Casa Consistorial de Almería, a 13 de octubre dos mil cinco.

EL ALCALDE-PRESIDENTE ACCTAL., Juan Francisco Megino López.

526/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA
Area de Urbanismo

Unidad de Actuaciones Singulares
Expte.: 2003-028-CES

E D I C T O

ELEXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, DON LUIS ROGELIO RODRÍGUEZ-COMENDADOR PÉREZ,

HACE SABER: Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día veintiuno de noviembre de 2005 adoptó, entre otros, acuerdo que copiado literalmente dice:

5.- Convenios de cesión con reserva de aprovechamiento de terrenos.-

2.- La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, según resolución de fecha 25 de junio de 2003, acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta del Alcalde-Presidente, que dice:

«Visto el expediente de referencia, que se tramita en estas dependencias, sobre aprobación de Convenio de cesión al Excmo. Ayuntamiento de Almería con reserva de aprovechamiento de terrenos destinados a dotaciones, y vistos los informes Técnicos y jurídicos favorables emitidos respectivamente por la Técnico Coordinadora, y por la Asesora Jurídica, ambas de la Unidad de Actuaciones Singulares, el Concejal Delegado del Área de Urbanismo tiene el honor de elevar a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Convenio cuya minuta obra, foliada a los números 33 a 42 en el expediente «2003-028-CES» de la Unidad de Actuaciones Singulares del Excmo. Ayuntamiento de Almería. De este Convenio hay que señalar que:

1) Sus otorgantes son, por un lado, el Excmo. Ayuntamiento de Almería y por otro, D. Juan José Andujar Oña, con C.I.F. 27.208.200-M y Mª del Carmen Fernández del Águila, con C.I.F. 27.219.794-F como dueños del pleno dominio.

2) Tiene como ámbito la parte de la finca y Sector que después se señalan.

3) Se trata de un Convenio urbanístico de gestión suscrito conforme al artículo 95 de la Ley 7/2002, de 17/12, de Orde-

nación Urbanística de Andalucía, y su objeto es la cesión, por parte de D. Juan José Andujar Oña y Mª del Carmen Fernández del Águila, al Excmo. Ayuntamiento de Almería, de parte de una finca calificada como sistemas generales en el Plan General de Ordenación Urbana de Almería, y la atribución, por parte del Ayuntamiento a la parte cedente, del derecho a materializar, con cargo a cierto aprovechamiento excedentario de un determinado Sector del Planeamiento de Almería, el aprovechamiento subjetivo que, siendo correspondiente a la parte de esta finca, la parte cedente se reserva con la aprobación del Ayuntamiento. Los datos relativos a la finca objeto de cesión al Ayuntamiento, y al Sector al que corresponde el referido aprovechamiento excedentario son los siguientes.

SEGREGACIÓN FINCA REGISTRAL 10.015

Titular: Juan José Andujar Oña y Mª del Carmen Fernández del Águila

Superficie (m2): 1.725,20

Ubicación en PGOU: Parcela codificada como «SGEL-10/802» en dicho Plan, sita en el Área de Reparto «802» del mismo Plan.

Aprovechamiento tipo homogeneizable del Área de Reparto 802: 0,52619.

Clasificación urbanística: Suelo Urbanizable Programado.

Calificación urbanística: Sistema General de Espacios Libres

Unidades de aprovechamiento subjetivo: 817,01

Sector al que corresponde el «excedentario restante»: SUP-ACA-10/802

4) La vigencia del Convenio se da desde la fecha de su suscripción por las partes y tendrá la duración imprescindible y necesaria para el cumplimiento de los compromisos que deriven del mismo.

El Convenio sólo se podrá suscribir dentro de cualquiera de los dos siguientes plazos:

1) En los cinco meses siguientes a la adopción del presente Acuerdo.

2) En los cinco meses siguientes a la notificación del presente Acuerdo a los que figuran en el Convenio como cedentes o a sus representantes.

Ello, sin perjuicio de que después de los dos citados plazos de cinco meses se puedan suscribir rectificaciones, correcciones o subsanaciones.

Asimismo, no se podrá suscribir el Convenio si en el momento en que se vaya a suscribir se detecta falta de capacidad, representación, poder o cualquier otro requisito que sea necesario en las personas citadas en el Convenio para suscribirlo. Ello, sin perjuicio de que se pueda suscribir en un momento posterior, ya sin tales impedimentos.

SEGUNDO: Ordenar la inscripción, en el Inventario General Consolidado del Excmo. Ayuntamiento de Almería, de los aspectos del Convenio y del Acuerdo que para él sean trascendentes. Se hará constar la correspondiente reserva de aprovechamiento urbanístico.

TERCERO: Ordenar la inscripción, en el Registro de Transferencias de Aprovechamientos del Ayuntamiento de Almería, de los aspectos del Convenio y del Acuerdo que para él sean trascendentes.

CUARTO: Depositar e incluir el Acuerdo, junto con el Convenio, en el correspondiente Registro público de convenios del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

QUINTO: Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Esta publicación se hará tras la firma del Convenio y con indicación de haberse procedido al depósito e inclusión a que se refiere el párrafo anterior. Los tributos, gastos y gestiones de esta publicación serán de cuenta de la parte cedente.

SEXTO: Dar traslado del Acuerdo a la Sección de Planeamiento, a la Sección de Gestión, a la Sección de Contratación y Patrimonio, las tres del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería.»

Lo que publico para general conocimiento con la advertencia de que contra el expresado acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de dicho orden jurisdiccional de Almería, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 46, en relación con el Art. 8, ambos de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se advierte que de optar por la presentación del recurso de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso, de acuerdo con lo que establece el artículo 116.2 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, citada.

El convenio referido en el acuerdo de la Junta de Gobierno Local transcrito fue firmado el 22/11/2005, y se encuentra depositado e inscrito en el Libro de Convenios Urbanísticos al número 27 del año 2005 (27/2005.)

Dado en la Casa Consistorial de Almería, a diecisiete de enero de dos mil seis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

522/06

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA
Area de Urbanismo

Sección Administrativa de Gestión

Expte: EyB 4/05 (SUP-MNO-04/801)

E D I C T O

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

HACE SABER: Que por haberse intentado sin éxito la práctica de la notificación del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de octubre de 2005 sobre aprobación inicial del proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución 1 del Sector SUP-MNO-04/801, a D. DIEGO SORIANO RODRÍGUEZ, con último domicilio conocido en C/ Poeta Jesús Durbán, nº 53-5º A, en Almería, se practica la siguiente de confor-

midad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

“EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL CINCO, ADOPTÓ, ENTRE OTROS, EL SIGUIENTE ACUERDO:

“1.- Aprobación inicial del Proyecto de Estatutos y Bases de la Unidad de Ejecución 1 del Sector SUP-MNO-04/801, promovidos por PROMOCIONES PARAMAR, S.A. y TECOVIAL, S.L.-

Por unanimidad de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, SE ACUERDA, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

“Visto el expediente que se tramita para la aprobación de los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la Unidad de Ejecución 1 del Sector SUP-MNO-04/801, del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovidos por las Entidades Mercantiles, PROMOCIONES PARAMAR, S.A. y TECOVIAL, S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 05, acordó por unanimidad -votos favorables del GIAL (1), Grupo Municipal PP (3), Grupo Municipal del PSOE (2), Grupo Municipal de IU (1) y Grupo Mixto (1), elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente:

DICTAMEN

1º.- Aprobar la iniciativa presentada por José Antonio Gutiérrez Robles en representación de la Sociedad PROMOCIONES PARAMAR, S.A., con C.I.F. A-04112231, y D. Juan Murcia Puertas y D. Gabriel Calvache Álvarez, en representación de la entidad TECOVIAL, S.L., con C.I.F. B-04235529 para el establecimiento y desarrollo por el sistema de compensación de la Unidad de Ejecución 1 del Sector SUP-MNO-04/801, así como aprobar inicialmente los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación de la referida Unidad de Ejecución del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido de 1998, que han sido promovidos por la mencionada mercantil, como propietaria que representa más del cincuenta por ciento de la superficie de la unidad de ejecución.

2º.- Someter a información pública el acuerdo de aprobación inicial durante el plazo de 20 días, mediante anuncio que se publicará, junto con los proyectos de Estatutos y Bases de Actuación, en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante el referido plazo puedan presentarse alegaciones que se estimen pertinentes, por quienes no sean propietarios afectados.

3º.- Notificar individualmente a todos los propietarios afectados por el sistema de actuación el referido acuerdo, haciéndose mención del Boletín Oficial en el que se inserte, para que durante el plazo de 15 días a partir de la notificación, puedan alegar ante esta Administración lo que estimaren conveniente a su derecho.

Los propietarios que no lo hubiesen hecho con anterioridad deberán decidir, individual o colectivamente y durante el período de información pública, si participan o no en la gestión del sistema, optando por alguna de las siguientes alternativas (art. 129.3 y 4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, publicada en el BOJA nº 154, de 31 de diciembre):

• Participar en la gestión del sistema adhiriéndose a la Junta de Compensación, en constitución, y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan. A tal efecto podrán optar entre abonar las cantidades que por tal concepto les sean giradas o aportar, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas.

• No participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuvieran afectos a la gestión del sector o unidad de ejecución.

El sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación, sin más trámites, respecto de cuantos propietarios no hubieran efectuado opción alguna dentro del plazo concedido al efecto.

4°.- Las Sociedades promotoras, PROMOCIONES PARAMAR, S.A. y TECOVIALL, S.L., con C.I.F. A-04112231 y C.I.F. B04235529, respectivamente, deberán ingresar en la Caja Municipal, con carácter previo a la aprobación definitiva de estos Estatutos y Bases de Actuación, la garantía del 7% de los gastos de urbanización, exigida por el art. 130.2Ag) de la LOUA, por importe de 72.576,38 • (SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS).

5°.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello, una vez vistos los informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente””.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente acto, que es un acto de trámite que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a sus derechos o intereses legítimos, no podrá interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar la oposición al mismo, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y para la interposición de tales actos en el recurso, que en su caso se interponga, contra la misma. Todo en virtud de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, en Almería a trece de enero de dos mil seis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

317/06

AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA**E D I C T O**

D. Juan Manuel Salmerón Escámez, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Abrucena.

HACE SABER: Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesta al público en la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por periodo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOP, la Cuenta General Anual correspondiente al ejercicio 2004, junto con sus justificantes y demás documentos que la integran y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones que se presentarán, en su caso, en el Registro de la Corporación y ante el Ayuntamiento Pleno, en horario de oficina durante el período indicado y ocho días más.

En Abrucena, a 11 de enero de 2006.

EL ALCALDE, Juan Manuel Salmerón Escámez.

319/06

AYUNTAMIENTO DE BENITAGLA**E D I C T O**

El Presupuesto General para el ejercicio 2005, ha sido aprobado definitivamente según el siguiente resumen por capítulos:

G A S T O S

OPERACIONES CORRIENTES	
Cap. I - Gastos de Personal	14.004,50 •
Cap. II - Gastos de Bienes Ctes. y Servicios	32.020,00 •
Cap. IV - Transferencias Corrientes	30.165,32 •
OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. VI - Inversiones Reales	84.598,37 •
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	160.788,19 •

I N G R E S O S

OPERACIONES CORRIENTES	
Cap. I - Impuestos Directos	2.800,00 •
Cap. II - Impuestos Indirectos	890,00 •
Cap. III - Tasas y otros ingresos	6.512,00 •
Cap. IV - Transferencias Corrientes	109.080,37 •
Cap. V - Ingresos patrimoniales	2.000,00 •
OPERACIONES DE CAPITAL	
Cap. VII - Transferencias de capital	39.505,82 •
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	160.788,19 •

Esta aprobación definitiva causa estado en el vía administrativa y podrá ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, por las causas señaladas en el artículo 151.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, o previo el recurso potestativo de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del R.D. 781/1986, se hace pública la plantilla comprensiva de todos los puestos de trabajo del Ayuntamiento, y que es la siguiente:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

373/06

1.- Con habilitación del carácter nacional.

Número de puestos: 1

Denominación: Secretaria-Interventora.

Compartido con los municipios de Alcudia de Monteagud, Benizalón y Tahal.

B) PERSONAL LABORAL

Denominación del puesto de trabajo:

Auxiliar Administrativo, contratado a tiempo parcial.

Benitagla, 10 de enero de 2006.

ELALCALDE, Miguel Francisco Lara Egea.

371/06

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA

E D I C T O

Don Pedro María Llamas García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria (Almería).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 13 de Enero de 2006, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cantoria, Expte. n° 6/2005, instruido a instancia de COSENTINO S.A. Sometiéndose la documentación integrante de la Modificación Puntual, así como el Estudio de Impacto Ambiental a información pública por plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrán examinar ambos documentos y presentar por escrito las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes.

Cantoria, a 19 de enero de 2006.

ELALCALDE, Pedro María Llamas García.

372/06

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA

E D I C T O

Don Pedro María Llamas García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria (Almería).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 28 de Julio de 2005, acordó la admisión a trámite del Proyecto de Actuación para la Ampliación del Parque Industrial ubicado en el P.K. 59,60 de la Ctra. A-334, en, el Paraje Las Cañadas y Rambla de la Palma del Término Municipal de Cantoria presentado por Cosentino SA.

Por Acuerdo de Pleno de 13 de Enero de 2006 se acordó someterlo nuevamente a información pública junto con el Estudio de Impacto Ambiental

Se abre plazo de información pública por período de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, en el transcurso del cuál todas las personas podrán examinar ambos documentos y presentar las alegaciones oportunas. Haciendo llamamiento expreso a los propietarios de terrenos que puedan verse afectados por la actuación.

Cantoria, a 19 de enero de 2006.

ELALCALDE, Pedro María Llamas García.

AYUNTAMIENTO DE CANTORIA

E D I C T O

Don Pedro María Llamas García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cantoria (Almería).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en Sesión de fecha 13 de enero de 2006, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Cantoria, Expte. n° 8/2005, instruido a instancia de Dña. Amalia Pallarés Capel y Construcciones Prodelor SL. Sometiéndose la documentación integrante de la Modificación Puntual, así como el Estudio de Impacto Ambiental a información pública por plazo de UN MES a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrán examinar ambos documentos y presentar por escrito las alegaciones y reclamaciones que consideren convenientes.

Cantoria, a 19 de enero de 2006.

ELALCALDE, Pedro María Llamas García.

798/06

AYUNTAMIENTO DE CASTRO DE FILABRES

RESOLUCION DE ALCALDÍA DE 30 DE ENERO DE 2006

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el día 9 de enero de 2006 y de conformidad con lo establecido en las Bases de la convocatoria aprobada por Resolución de Alcaldía de 5 de diciembre de 2005, para proveer en régimen de interinidad la plaza de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Castro de Filabres por el sistema de concurso, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por la presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las mentadas pruebas, habiendo transcurrido el plazo de siete días hábiles que se habían concedido para la subsanación de deficiencias en cuanto a la documentación presentada.

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES

ADMITIDOS

1. D. Fernando Enciso Rivilla. D.N.I. 24.275.806-L
2. D^a M^a del Mar Navarro Ramos. D.N.I. 29.121.054-H
3. D^a Eva M^a Rodríguez Aparicio. D.N.I. 34.840.614-F
4. D. Manuel Rodríguez Collantes. D.N.I. 29.084.163-L

SEGUNDO.- Composición del Tribunal Calificador de las pruebas:

Presidente:

Titular: D. Francisco Martínez Sola.

Suplente: D. José Antonio Martínez Rodríguez.

Secretario

Titular: D. Mariano Enrique Godoy Malo

Suplente: D. Mariano José Espín Quitante.

Vocales:

Representantes de la Junta de Andalucía:

Titular: D. José Pedraza Martínez.

Suplente: D^a Remedios Fajardo Martos.

Representantes de la Excm. Diputación Provincial de Almería

Titular: D. José Luís García García.

Suplente: D. Mariano José Espín Quitante.

Vocales Concejales de la Corporación:

Titular: D. José M^a Miranda Carrizo.

Suplente: D. José Antonio Carballo Ortega.

TERCERO.- Lugar y fecha de realización del proceso selectivo.

El Tribunal se reunirá en el Salón de Plenos del Ayuntamiento a las 10,00 horas de la mañana del día 20 de febrero del presente, a los efectos de proceder a la valoración de los méritos alegados por los aspirantes. Finalizado el proceso se comenzará con la entrevista personal pro orden alfabético de los mismos.

Los aspirantes deberán ir provistos de su Documento Nacional de Identidad.

Lo que firmo en Castro de Filabres, a 30 de enero de 2006.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Francisco Martínez Sola.

773/06

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA**E D I C T O**

D. Julio J. Rull Pérez, Teniente de Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería).

HACE SABER: Que en el Pleno de la Corporación Municipal de fecha veinte de enero de dos mil seis, aprobó la estimación o desestimación de las alegaciones presentadas al P.G.O.U., conforme al acuerdo que transcrito literalmente dice:

Primero: Estimar parcial o totalmente las alegaciones de conformidad con la propuesta de resolución formulada tras el dictamen de la Comisión Informativa y Urbanismo, conforme figura en el Anexo 1.

Segundo: Desestimar las alegaciones de conformidad con la propuesta de resolución formulada tras el dictamen de la Comisión Informativa y Urbanismo, conforme figura en el Anexo 1.

Tercero: Incorporar al documento de Plan General de Ordenación Urbana de Cuevas del Almanzora y al Estudio de Impacto Ambiental las modificaciones introducidas con motivo de la estimación total o parcial o la desestimación de las alegaciones presentadas, para proceder a la posterior aprobación provisional de documento.

Cuarto: Facultar al Alcalde - Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para tal fin.

Se señala que el Anexo 1 mencionado está a disposición de todos los interesados para que pueda ser examinado, en la Secretaría de este Ayuntamiento; y que dicho acuerdo será notificado individualmente a todos los interesados que figuran en el anexo mencionado.

En Cuevas del Almanzora, a 30 de enero de 2006.

EL TENIENTE DE ALCALDE, Julio J. Rull Pérez.

550/06

AYUNTAMIENTO DE DALÍAS**E D I C T O**

D. Jerónimo Robles ,Aguado, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Dalías.

HAGO SABER que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13/12/2005 adoptó, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, elevar a acuerdo de Pleno el siguiente dictamen:

"6. CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTION UE-21

Primero.- Aprobar el Convenio Urbanístico de Gestión para desarrollo de la Unidad de Ejecución UE-21 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Dalías asumiendo los propietarios la condición de propietario único y solicitando la tramitación a tenor de art. 138 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía así como llevar a efecto la aplicación del sistema conforme a la regulación establecida para dichos supuestos, a suscribir con los propietarios D. JOSÉ MANUEL GARCÍA REYES, D. JUAN TRINO GARCÍA REYES, D^a. TRINIDAD ANGEL GARCÍA REYES Y D. FRANCISCO GABRIEL GARCÍA REYES, que consta en el expediente.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el BOP de Almería e inscribirlo en el correspondiente registro administrativo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 41.3 y 95.2.3^a de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Que se ha procedido a su depósito en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Convenios Urbanísticos del T.M. de Dalías, conforme a lo dispuesto en el art. 40 de la L.O.U.A. 7/2002, de 17 de diciembre.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación con el art. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril en relación con el art. 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1.992 modificada por la Ley 4/1999, se podrá interponer recurso contencioso administrativo.

El plazo para interponer dicho recurso será de dos meses, según lo dispuesto en el art. 46 en relación al art. 10 de la Ley 29/98 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio, contados desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, debiendo plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada. No obstante, se podrá interponer previamente con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, se podrá utilizar cualquier recurso, si así lo estima procedente (arts. 1 y 89.3 de la Ley 30/1.992)

En Dalías, a 11 de enero de 2006.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Jerónimo Robles Aguado.

117/06

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

E D I C T O

El Ayuntamiento Pleno, en la sesión ordinaria celebrada el día 5 de Diciembre de 2.005, adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación puntual del PGOU de El Ejido que afecta al Sector SUMPA-3-SM presentada por la Entidad ALMERIMAR S.A., suscrita por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Antonio López Navarro.

Segundo.- Acordar la suspensión del otorgamiento de cuantas aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el ámbito afectado si las nuevas determinaciones para éste previstas suponga modificación del régimen urbanístico vigente.

Tercero.- Someter a trámite de información pública durante un período de un mes la modificación referenciada, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y publicación en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, así como traslado del acuerdo a los propietarios afectados. Durante este período se podrán deducir por los interesados las alegaciones pertinentes y sugerencias a la vista de los documentos que la integran.

Cuarto.- Se practicará de forma simultánea comunicación a los Organismos y Administraciones afectadas, a fin de que informen en lo que afecte a sus competencias sectoriales. Siendo preceptivo el dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía.

Quinto.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente, a efectos de emisión de informe.

Sexto.- Facultar a la Alcaldía para dictar las Resoluciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Dado en El Ejido, a 4 de Enero de 2006.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANÍSTICO Y P.I., Adela Cantón Suárez.

321/06

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante legal, en dos ocasiones, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

TRASLADOS DE NOTIFICACIONES DE ACTOS DE INICIACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES EN MATERIA DE TRAFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS AMOTOR Y SEGURIDAD VIAL:

Nº Expte.:	Nombre:	D.N.I.:
2005/72.080	FEDERICO A. CARAMARTIN	53.705.798Q
2005/71.434	CARHAUS, SL	B63291132
2005/72.084	SERALPACK, SL	B04279675
2005/71.446	JOSE JESUS DIAZ MORENO	54.098.197N
2005/71.745	INTEGRAL PACK, SL	B04102653
2005/71.618	ANTONIO VARGAS FERNANDEZ	78.036.437J
2005/71.438	JESUS MARIANO CARLO LOPEZ	14.629.453G
2005/72.045	VIVIANA ORTIZ DANIELA	X3507731R
2005/71.458	JUAN MANUEL CORTES CORTES	54.095.990J
2005/71.959	Mª JOSE FERNANDEZ VILLEGAS	34.842.061 M
2005/71.355	ANTONIO ALMECIJA MOLINA	27.258.719Q
2005/71.699	JUAN LOPEZ RODRIGUEZ	08.904.739J
2005/72.165	JUAN CARLOS CHECA SERRANO	27.514.185K
2005/71.994	JUAN ANTONIO TRISTAN LOPEZ	27.230.514D
2005/71.641	JAVIER MORENO MORA	71.889.939N
2005/71.459	JUAN MANUEL CORTES CORTES	54.095.990J
2005/72.313	EL KHLIFI NEJJAR	X2597438W
2005/72.074	ALEXANDRU RUSU TEODOR	X3300217Q
2005/71.583	INES INMACULADANAVARROARCOS	08.912.362T

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados, es la Unidad de Servicios Fiscales del Área de Hacienda del Ayuntamiento de El Ejido.

Las personas responsables, como autores de los hechos en que consistan las infracciones, deberán comparecer en el plazo de DIEZ DIAS, en la Unidad de Servicios Fiscales del Área de Hacienda del Ayuntamiento de El Ejido, constados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la notificación del inicio del procedimiento sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá interponer pliego de descargos y alegaciones, en el plazo de quince días, a contar a partir del día siguiente a la presente notificación, a tenor de lo estipulado en el artículo 12 del Reglamento de Procedimiento Sancionador, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, significándole que si no efectúa alegaciones en el plazo indicado, la iniciación del procedimiento será considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Dado en El Ejido (Almería), a 27 de diciembre de 2005.
EL ALCALDE, Juan Enciso Ruiz.

600/06

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

E D I C T O

A los efectos previstos en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

y siendo imposible la notificación por causas ajenas a este Ayuntamiento a:

D^a Encarnación Peralta Lirola
C/ Santo Cristo, nº 59, DALÍAS.

D^a Matilde Peralta Lirola
C/ Santo Cristo, nº 59, DALÍAS.

Se le hace saber que el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de Noviembre de 2.005, Punto Vigésimo-cuarto, es del siguiente tenor literal:

RECTIFICACIÓN, SI PROCEDE, ACUERDOADOPTADO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 28/07/05, RELATIVO A RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LOS TERRENOS COMPRENDIDOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL ANCOR-8-ES.-

Visto Acuerdo adoptado en el Punto I.- de los de Urgencia de la Junta de Gobierno de fecha 28/07/05, relativo a la RATIFICACIÓN DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE LOS TERRENOS COMPRENDIDOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL ANCOR-8-ES.

Atendido informe jurídico obrante en el expediente en el que se indica que se cometió un error mecánico involuntario en el punto 1º de la parte dispositiva del acuerdo en cuanto a los promotores del expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

- Rectificar el acuerdo anteriormente indicado, el cual deberá quedar redactado íntegramente de la siguiente manera:

"I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RATIFICACIÓN APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE TERRENOS CORRESPONDIENTE AL ANCOR-8-ES DEL PGOU, PROMOVIDO POR LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UA-2-2-AS-ES.-

Visto expediente instruido al efecto; atendidos documentos e informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros presentes ACUERDA:

1º.- Ratificar la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución correspondiente al ANCOR-8-ES del PGOU del Municipio de El Ejido, promovido por la Junta de Compensación de la UA-2-AS-ES y redactado por los Abogados D. Francisco Luque Mateo y D^a Yolanda Díaz Sánchez y el Arquitecto D. José Jesús Martín Palmero.

2º.- Formalizar el Proyecto de Reparcelación en Escritura Pública o documento administrativo oportuno, con los requisitos establecidos en el art. 113 del RGU, a efectos de su protocolización notarial y posterior inscripción en el Registro de la propiedad, de conformidad con el Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, de Normas Complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, así como para la cesión al Ayuntamiento en pleno dominio y libre de cargas de todos los bienes que han de ser objeto de cesión obligatoria y gratuita según el

Plan, para su incorporación al patrimonio municipal del suelo (124 RGU), una vez firme en vía administrativa el acuerdo de aprobación definitiva de la compensación.

3º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia a los efectos oportunos.

4º.- Lo que se notificará a los interesados con expresa indicación de que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de este orden jurisdiccional, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del día siguiente a la práctica de la notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que se cumpla el plazo de dos meses, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo. No obstante lo dispuesto anteriormente podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo en el plazo de un mes a contar del día siguiente al del recibo de la presente notificación, y cuyo último día de interposición es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Si interpone recurso de reposición no podrá plantear recurso Contencioso-Administrativo hasta tanto no se resuelva aquel, o, en su caso, sea desestimado mediante silencio administrativo. Todo ello según disponen los arts. 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAPAC, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como arts. concordantes 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno (art. 89.3 Ley 30/92).

Dado en El Ejido, a 18 de enero de 2006.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANÍSTICO Y P.I., Adela Cantón Suárez.

780/06

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

E D I C T O

Aprobado Inicialmente por la Junta de Gobierno Local el 26 de Enero de 2.006, el Proyecto de Urbanización del ANCOR-8-ES, promovido por LA JUNTA DE COMPENSACIÓN UA-2-2-AS-ES, según proyectos redactados por los Arquitectos D. José Jesús Martín Palmero y D. Manuel Martos Herrero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por el plazo de 20 DÍAS, contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente Edicto, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2.002, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Dado en El Ejido, a 30 de enero de 2006.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PLANEAMIENTO, DESARROLLO URBANÍSTICO Y P.I., Adela Cantón Suárez.

320/06

AYUNTAMIENTO DE HUECIJA**E D I C T O**

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de este municipio correspondiente al ejercicio 2004, en sesión celebrada el día 23 de diciembre con los miembros de la Comisión Especial de Cuentas, ésta acuerda informar favorablemente la misma y exponerla al público por plazo de quince días juntamente con sus justificantes, lo cual se anuncia a los efectos del art. 212.3 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Si durante este periodo no se presentasen reclamaciones se considerará definitivamente aprobado por el Pleno de esta Corporación sin necesidad de volver a adoptar nuevo acuerdo.

En Huécija, a 28 de diciembre de 2005.

ELALCALDE, Juan José Ramírez Andrés.

362/06

AYUNTAMIENTO DE NIJAR**E D I C T O**

D. Joaquín García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería)

HACE SABER: Que el Pleno de la Corporación Municipal que presido, en sesión ordinaria celebrada en día 29 de diciembre pasado, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General Municipal, y las bases de ejecución del mismo, para el ejercicio de 2006, acompañado de la Plantilla de Personal y Catálogo de Puestos de Trabajo para el indicado ejercicio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público el citado acuerdo plenario, junto con los expedientes tramitados, sometiéndose los mismos a información pública por plazo de 15 días, a efectos de presentación de sugerencias y reclamaciones por los interesados, pudiéndose consultar la documentación en la Secretaría Municipal.

De no presentarse reclamación alguna durante el indicado plazo, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo, procediéndose a la publicación en el B.O.P. del resumen del Presupuesto, y documentación anexa, a los efectos legales establecidos.

En Níjar, a 30 de diciembre de 2005.

ELALCALDE, Joaquín García Fernández.

669/06

AYUNTAMIENTO DE NIJAR**E D I C T O**

Don Joaquín García Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Níjar (Almería).

HACE SABER: Que en este Ayuntamiento está trami-

tando KOST ECKHARD, licencia municipal para ampliación de casa rural en tres habitaciones, en Casa El Jardín de los Sueños, RODALQUILAR (Expte. 747/2005).

De conformidad con lo establecido en los artículos 20 de la Ley 6/1998, de 13 de abril y 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Edicto en el B.O.P., durante los cuales se podrán presentar las sugerencias y alegaciones que se estimen convenientes por los interesados.

En Níjar, a 17 de enero de 2006.

ELALCALDE-PRESIDENTE, Joaquín García Fernández.

318/06

AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR**E D I C T O**

D^a Remedios López Vaos, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar (Almería).

HACE SABER: Que, el Pleno de esta Corporación, en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2005, adoptó, el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar las obras de Reforma y Ampliación de la Casa Consistorial de Santa Fe de Mondújar 1ª fase a la Empresa OBRASERVLP, S.L., en la cantidad de 79.000,00 Euros.

2º.- Notificar la presente resolución al adjudicatario a fin de que en el plazo de quince días naturales deposite fianza definitiva del 4% del importe de la adjudicación y se persone a la formalización del contrato dentro de los treinta días naturales a contar desde la fecha de la notificación de adjudicación.

3º.- Notifíquese igualmente al resto de los concursantes y publíquese la adjudicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santa Fe de Mondújar, 5 de enero de 2006.

LAALCALDESA, Remedios López Vaos.

396/06

AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-BLANCO**E D I C T O**

D. Antonio Cabrera Gea, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Vélez-Blanco (Almería)

HACE SABER: Que confeccionados los Padrones de exacciones municipales en concepto de impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, licencias de autotaxi, así como el de vados correspondientes al ejercicio del año 2006, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de 15 días hábiles a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan ser examinados por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones que por ellos se estimen.

Vélez-Blanco, 9 de enero de 2006.

ELALCALDE, Antonio Cabrera Gea.

401/06

AYUNTAMIENTO DE VIATOR**EDICTO NOTIFICACIONES**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Policía Local de Viator (Almería), a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obras en la Secretaría de este Ayuntamiento, ante la cual les asiste el derecho a alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

EXP.	DENUNCIADO	IDENTIFIC.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTÍA	PRECEPTO	ARTº
00620	MÁRQUEZ RODRIGUEZ, A	75.185.118	TURRILLAS	15/04/05	90,20	R.G.C.	94-2e-1e
00874	CORTÉS CORTÉS, A.	23.411.945	ROQUETAS DE MAR	21/02/05	90,15	R.D.L.	53.1.03
00879	ALFÉREZ VILLEGAS, A.	18.108.766	VIATOR	23/02/05	90,15	R.D.L.	53.1.03
00927	ESPINOSA GARCÍA, R.	27.092.099	ALMERIA	25/04/05	60,00	R.G.C.	171.1.1A
00707	JOLITAJANUSONYTE	X-03884500F	VIATOR	13/01/05	90,15	R.D.L.	53.1.03
00802	MURCIA JIME QEZ, M.	34.837.902	ALMERIA	17/02/05	90,20	R.G.C.	94-2e-1e
00673	GUTIERREZ DEL OLMO, M	27.215.636	ALMERIA	09/02/05	90,15	R.D.L.	53.1.03
00945	LÓPEZ MORENO, G	27.122.101	ALMERÍA	07/06/05	60,00	R.G.C.	171.1.1A
00978	LÓPEZ GARCÍA, R	27.230.022	HIJÉRCAL DE ALMERIA	31/03/05	90,15	R.D.L.	53.1.03
00985	RODRGUEZ SÁNCHEZ, J	27.254.910	PECHINA	12/04/05	60,00	R.G.C.	171.1.1A
00832	JIMÉNEZ ORTIZ, M	23.791.518	GRANADA	03/03/05	90,15	R.D.L.	53.1.03
01058	GARCÍA BORREGO, J.A.	45.282.217	VIATOR	28/05/05	60,00	R.G.C.	171.1.1A
01073	NAVARRO RODRÍGUEZ, A.	34.856.337	HUERCAL DE ALMERIA	05/08/05	60,00	RG.C.	171.1.1A

Viator, 11 de enero de 2006.

ELALCALDE, Cristóbal Urrutia Cruz.

389/06

AYUNTAMIENTO DE VILA-REAL**ANUNCIO****NOTIFICACIÓN A LOS INTERESADOS SOBRE TRAMITACIÓN DE DIFERENTES EXPEDIENTES DE VEHÍCULOS ABANDONADOS**

Intentada notificación sin efecto, y no habiendo sido posible su práctica, al no ser localizado el destinatario, a tal objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se detalla a continuación relación de vehículos, de los que se presume racionalmente su abandono y/o dificultar el normal funcionamiento de los servicios municipales. Estos vehículos deberán ser retirados por sus titulares en el plazo máximo de QUINCE DÍAS contados a partir de la publicación del presente escrito en el B.O.P. de ALMERÍA y en el Tablón de Anuncios de los respectivos Ayuntamientos, en los que estén empadronados, advirtiéndose que en caso contrario, se procederá a su trámite como residuo sólido urbano.

TIPO	MATRICULA	MARCA/MODELO	TITULAR	EXPTE.
Turismo	A-2729-BG	Volkswagen Polo	Víctor Voicu	180/03
Turismo	LE-0964-V	Renault R 19	Gheorghe Tonel	189/05
Remolque	S/P	Desconocida	Zait Ahmed	228/05

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Vila-Real, 15 de diciembre de 2005.

ELALCALDE, firma ilegible.

397/06

**CONSORCIO ESCUELA DEL MÁRMOL DE FINES
AYUNTAMIENTO DE FINES
JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Empleo**

E D I C T O

Aprobado definitivamente el Presupuesto del Consorcio Escuela del Mármol de Fines de 2005 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone resumido a nivel de capítulos, junto con la Plantilla y relación de puestos de trabajo (artículo 127 R.D.L. 781/1986), quedando nivelado en Ingresos y Gastos en cuantía de 1.510.128,60•.

I N G R E S O S

A) OPERACIONES CORRIENTES	
3. Tasas y otros Ingresos	59.500,00•
4. Transferencias Corrientes	1.136.934,60•
5. Ingresos Patrimoniales	6,00•
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7. Transferencias de Capital	313.658,00•
8. Activos Financieros	18,00•
9. Pasivos Financieros	12,00•
TOTAL INGRESOS	1.510.128,60•

G A S T O S

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. Gastos de Personal	598.960,00•
2. Gastos en Bienes Corrientes	397.059,60•
3. Gastos Financieros	3.012,00•
4. Transferencias Corrientes	197.409,00•
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. Inversiones Reales	313.652,00•
7. Transferencias de Capital	6,00•
8. Activos Financieros	18,00•
9. Pasivos Financieros	12,00•
TOTAL GASTOS	1.510.128,60•

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

NOMBRE DE LA PLAZA	SITUACIÓN
A. Director Gerente	Ocupado
B. Jefe de Administración	Ocupado
C. Administrativo	Ocupado
D. Administrativo	Ocupado
E. Encargado Servicios Generales	Ocupado
F. Orientador	Ocupado
G. Jefe de Estudios	Ocupado
H. Jefe de Departamento	Ocupado
I. Jefe de Departamento	Ocupado
J. Jefe de Departamento	Ocupado
K. Monitor	Ocupado
L. Monitor	Ocupado
M. Monitor	Ocupado
N. Monitor	Ocupado

NOMBRE DE LA PLAZA

N. Monitor	Ocupado
O. Profesor	Vacante
P. Profesor	Vacante
Q. Profesor	Vacante
R. Monitor	Vacante

SITUACIÓN

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

Fines, a 19 de diciembre de 2005.

EL PRESIDENTE, Clemente García Valera.

Administración Autonómica

409/06

**JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Empleo - Servicio Andaluz de Empleo
Dirección Provincial de Almería**

E D I C T O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio que se indica, no habiéndose podido notificar la Resolución de concesión recaída en su solicitud de ayuda por TRANSPORTE del curso de Formación Ocupacional solicitada al amparo de la Orden de 12 de Diciembre de 2.000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1.997, de 3 de Septiembre, se practica la citada notificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- D^a. M^a. DOLORES GOMEZ MORENO
- DNI 75242955L
- C/ PINTOR GOYA, S/NA 3B
- 04250 PECHINA
- EXPTE 04-2003-J-090 CURSO: 04-017

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición con carácter potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Así mismo podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo.

Almería, 09 de enero de 2006.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, Clemente García Valera.

410/06

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Empleo - Servicio Andaluz de Empleo**

Dirección Provincial de Almería

E D I C T O

Por haber resultado desconocida la persona que se relaciona en el domicilio que se indica, no habiéndose podido notificar la Resolución de concesión recaída en su solicitud de ayuda por TRANSPORTE del curso de Formación Ocupacional solicitada al amparo de la Orden de 12 de Diciembre de 2.000, de convocatoria y desarrollo de los Programas de Formación Profesional Ocupacional establecidos en el Decreto 204/1.997, de 3 de Septiembre, se practica la citada notificación de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- D^a. NURIA INIESTA VALERA
- DNI 23261561M
- C/ LAS MONJAS, 2 3E
- 04600 HUERCAL OVERA
- EXPTE 98-2002-J-011 CURSO: 04-483

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición con carácter potestativo ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Así mismo podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Almería, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1.998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Almería, 09 de enero de 2006.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, Clemente García Valera.

157/06

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de OBRAS ALMERÍA, S.L. Ref.: AT/3133 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene delegadas

mediante Resolución de 23 de Febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA n° 59, de 28 de Marzo), ha resuelto:

AUTORIZARA: OBRAS ALMERÍA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA 50 DUPLEX Y ALUMBRADO PÚBLICO.

LÍNEA DE ALTA TENSIÓN:

Origen: LMT "Tabernas" perteneciente a la Sub. Naranjos, en apoyo amarre existente n° A900953 cuarto anterior al CD Tabernas 5 (34524) situado junto a las parcelas a electrificar, propiedad de Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Tabernas.

Tipo: Subterránea d/c.

Tensión de servicio en KV.: 25.

Longitud total en Km.: 0,161 d/c.

Conductores: 150 mm² aluminio aislado.

Aislamiento: Etileno propileno (DHV 18/30 KV).

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: U.A.-5 Pje. Las Eras, Tabernas.

Tipo: Interior prefabricado.

Potencia total en KVA: 400.

Relación de transformación: 20 KV./400-230 V.

RED DE BAJA TENSIÓN:

Origen: CT que se describe.

Final: Cajas de derivación de viviendas.

Términos municipales afectados: Tabernas.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en volt.: 400/230.

Longitud total en m.: 610.

Conductores: 3 x 95 + 0 x 50 mm² AL.

Aislamiento: Polietileno reticulado (RV), 0,6/1 KV.

PRESUPUESTO TOTAL EN EUROS: 57.089,73.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Antes de la autorización de puesta en servicio de la instalación, ésta deberá ser cedida a una empresa distribuidora.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 23 de diciembre de 2005.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Francisco Javier de las Nieves López.

386/06

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**

Delegación Provincial de Almería

INFORMACION PUBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de Noviembre y en el Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se

abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería, referencia NI/4958-2630(2) con objeto de:

AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

DOMICILIO: AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA, 82. ALMERÍA

FINALIDAD: AMPLIACIÓN DE POTENCIA DEL CD VENTA VITORINO (36645) (EXPTE. AUTORIZADO NI/4958-2630) EN AVDA. CARLOS III Y CALLE ENCINA DE AGUADULCE. TÉRMINO MUNICIPAL DE ROQUETAS DE MAR.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Nombre: Venta Vitorino (36645).

Emplazamiento: Avda. Carlos III y Calle Encina de Aguadulce.

Tipo: Interior con acceso directo a vía pública.

Posiciones línea: 2 Seccionadores corte SF6 400 A.

Posiciones trafos.: 2 Seccionadores corte SF6 200 A fusibles asociados.

Potencia total en KVA: 630 (existente) + 630 (ampliación).

Relación de transformación: 20/B2.

Medida en: Baja Tensión.

PRESUPUESTO EN EUROS.- 23.064,00.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/. Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Segunda Planta, y se formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, a 3 de enero de 2006.

EL DELEGADO PROVINCIAL INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Francisco Javier de las Nieves López.

387/06

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

INFORMACION PÚBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de Noviembre y en el Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería, referencia NI/4958-4694 con objeto de:

AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

DOMICILIO: AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA, 82. ALMERÍA.

FINALIDAD: PARTICIÓN Y CREACIÓN DE UN NUEVO CD ADOSADO AL ACTUAL URBANIZACIONAL MA4 (37009) CON PASO A SF6. TÉRMINO MUNICIPAL DE EL EJIDO.

ESTACION TRANSFORMADORA:

CD 1.-

Emplazamiento: Avda. Arquitecto Julián Laguna, Almería, El Ejido.

Tipo: Interior de obra con acceso a vía pública.

Posiciones línea: 3 Seccionadores corte SF6 400 A

Posiciones trafos.: 2 Seccionadores corte SF6 200 A fusibles asociados.

Potencia total en KVA: 1 x 630 (actual) + 1 x 630 (ampliación).

Relación de transformación: 20/B2, 20/B2.

Medida en: Baja Tensión.

CD 2.-

Emplazamiento: Avda. Arquitecto Julián Laguna, Almería, El Ejido.

Tipo: interior de obra con acceso a vía pública.

Posiciones línea: 3 Seccionadores corte SF6 400 A.

Posiciones trafos.: 2 Seccionadores corte SF6 200 A fusibles asociados.

Potencia total en KVA: 2 x 630

Relación de transformación: 20/B2.

Medida en: Baja Tensión.

PRESUPUESTO EN EUROS.- 68.703,41

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/. Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Segunda Planta, y se formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, a 3 de enero de 2006.

EL DELEGADO PROVINCIAL INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Francisco Javier de las Nieves López.

388/06

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

INFORMACION PÚBLICA

De acuerdo con lo establecido en la Ley 54/1997 de 27 de noviembre y en el Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Almería, referencia NI/4958-4133 con objeto de:

AUTORIZAR la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L.

DOMICILIO: AVDA. FEDERICO GARCÍA LORCA, 82. ALMERÍA.

FINALIDAD: modificación de variante L.M.T. "Zurgena" de 25 kv conversión a subterránea y desviación tramo aéreo sobre Río Almanzora, para ampliación de Colegio Ntra. Sra. de la Asunción, T.M. Arboleas.

LÍNEA DE ALTA TENSION SUBTERRANEA:

Origen: CD 35162.

Final: Apoyo A944789.

Términos Municipales afectados: Arboleas (Almería).

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 25 kv.

Longitud total en Km.: 0,283.

Conductores: AL 3 x 150 mm².

Aislamiento: 18/30 kv.
 Apoyos: Zanja entubada.
 LINEA DE ALTA TENSION AEREA:
 Origen: Apoyo A944789.
 Final: CD 35157.
 Términos Municipales afectados: Arboleas (Almería).
 Tipo: aérea.
 Tensión de servicio en KV: 25 kv.
 Longitud total en Km.: 0,590.
 Conductores: AL-AC 3 x 125 mm².
 Aislamiento: Cadenas de 3 elementos U4BS o equivalente polimérico.
 Apoyos: Apoyos metálicos.
 Presupuesto: 36.772,67 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/. Hermanos Machado, 4, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, Segunda Planta, y se formulen al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de VEINTE DIAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, a 3 de enero de 2006.

EL DELEGADO PROVINCIAL INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Francisco Javier de las Nieves López.

411/06

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-4554 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZARA: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: Desplazamiento de CD 35700 (Depuradora Fines), línea subterránea de M.T. y desmontaje de línea de M.T. entre el apoyo A943383 y A943384 en el Camino de la Vía en Fines.

LINEA DE ALTA TENSION:
 Origen: CD 60895 El Olivar.
 Final: CD proyectado.
 Términos Municipales afectados: Fines.
 Tipo: subterránea.
 Tensión de servicio en KV: 25.

Longitud total en Km.: 0,351.
 Conductores: AL 150 mm².
 Aislamiento: 18/30 KV.
 Apoyos: zanja entubada.
 ESTACION TRANSFORMADORA:
 Nombre: Depuradora Fines (35700).
 Emplazamiento: Camino de la Vía S/N en Fines.
 Tipo: Interior con acceso directo a la calle.
 Posiciones trafos.: 1 Seccionadores co SF6 200 A fusibles asociados.
 Potencia total en KVA: 250.
 Relación de transformación: 25/B2.
 Medida en: Baja Tensión.
 ESTACION TRANSFORMADORA:
 Nombre: El Olivar (60895).
 Emplazamiento: Camino de la Vía S/N en Fines.
 Tipo: Interior con acceso directo a la calle.
 Posiciones línea: 2 Seccionadores corte SF6 400 A.
 Posiciones trafos.: 1 Seccionadores corte SF6 200 A fusibles asociados.

Potencia total en KVA: 100.
 Relación de transformación: 25/20/B2.
 Medida en: Baja Tensión.
 LINEA O RED DE BAJA TENSION:
 Origen: CD proyectado.
 Términos Municipales afectados: Fines.
 Tipo: subterránea.
 Tensión de servicio en V.: 400-230.
 Longitud total en m.: 45.
 Conductores: 3 x 150 + 95.
 Aislamiento: RV 0,6/1 KV
 Apoyos: zanja entubada.
 PRESUPUESTO EN EUROS.- 69.570,65.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 4 de enero de 2005.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Francisco Javier de las Nieves López.

412/06

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-4556 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto

1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZARA: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: Reforma del centro de transformación 35665 "P.I. MACAEL 3", con paso a SF6 y construcción de línea de media tensión y red de baja tensión subterráneas en T.M. Macael.

LINEA DE ALTA TENSION:

Origen: Nuevo Apoyo a instalar.

Final: CD proyectado.

Términos Municipales afectados: Macael.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 25.

Longitud total en Km.: 0,045.

Conductores: RHZ1 AL 150mm².

Aislamiento: 18/30 kv.

Apoyos: Zanja entubada.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Nombre: Cd. 35665 "P.I. MACAEL 3"

Emplazamiento: T.M. Macael.

Tipo: PFU-5 Edificio prefabricado con acceso directo por la vía pública.

Posiciones línea: 1 Seccionador corte SF6 400 A.

Posiciones trafos.: 1 Seccionador corte SF6 200 A fusibles asociados.

Posiciones acople barras: 1 Seccionador corte SF6 400A.

Potencia total en KVA: 1000 kva.

Relación de transformación: 25KV/400-230 V.

Medida en: baja tensión.

LINEA O RED DE BAJA TENSION:

Origen: Cd. 35665 "P.I. MACAEL 3".

Términos Municipales afectados: Macael.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en V.: 400-230 V.

Longitud total en m.: 610 m.

Conductores: AL 3 x 240 + 150mm².

Aislamiento: RV 0,6/1 kv.

Apoyos: zanja entubada.

PRESUPUESTO EN EUROS. - 82.185,82.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 4 de enero de 2006.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Francisco Javier de las Nieves López.

413/06

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-4557 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZARA: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: Cambio de ubicación del centro de transformación 35717 "BELLAVISTA", desmontaje de línea aérea de media tensión y construcción de una nueva línea de media tensión y red de baja tensión subterráneas en San Juan de los Terreros, T.M. Pulpí.

LINEA DE ALTA TENSION:

Origen: Apoyo A-940824 perteneciente a la L.M.T. "Terreros".

Final: CD 35717 "BELLAVISTA".

Términos Municipales afectados: Pulpí.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 25.

Longitud total en Km.: 0,135 + 0,065 = 0,200 (entrada y salida).

Conductores: RHZ1 AL 150 mm².

Aislamiento: 18/30 kv.

Apoyos: Zanja entubada.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Nombre: Cd. 35717 "BELLAVISTA".

Emplazamiento: Urb. Bellavista, San Juan de los Terreros en T.M. Pulpí.

Tipo: PFU-5 Edificio prefabricado con acceso directo por la vía pública.

Posiciones línea: 2 Seccionadores corte SF6 400 A.

Posiciones trafos.: 1 Seccionadores corte SF6 200 A fusibles asociados.

Potencia total en KVA: 315 kva.

Relación de transformación: 25 KV./400-230 V.

Medida en: baja tensión.

LINEA O RED DE BAJA TENSION:

Origen: Cd. 35717 "BELLAVISTA".

Términos Municipales afectados: Pulpí.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en V.: 400-230 V.

Longitud total en m.: 3 X 140 = 420 m.

Conductores: AL 3 x 150 + 95 mm².

Aislamiento: RV 0,6/1 kv.

Apoyos: zanja entubada.

PRESUPUESTO EN EUROS.- 76.112,24.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 4 de enero de 2006.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Francisco Javier de las Nieves López.

414/06

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-4561 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZARA: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: Nueva L.M.T. subterránea de 20 kv, acondicionamiento del tramo de L.M.T. aérea de 20 kv. denominada "Pura y Aldeilla" entre CD 37377 "Polígono Redonda 5" y Apoyo A926166, reforma y cambio de ubicación del CD 36930 "RUANO", con 1 posición de línea y 1 de transformación, para mejorar la calidad de servicio de la zona alimentada por las mismas.

LINEA DE ALTA TENSION AEREA:

Primer tramo.-

Origen: Apoyo existente A921666 de la LMT denominada "Pura y Aldeilla".

Final: Apoyo existente A925678 anterior a CD 37377 "POLIGONO REDONDA 5" (paso de aéreo a subterráneo).

Segundo tramo.-

Origen: Derivación anterior al apoyo existente A925680 de la LMT denominada "Pura y Aldeilla".

Final: CD 37379 "LA PAZ".

Términos Municipales afectados: El Ejido.

Tipo: aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Longitud total en Km.: 1,134 (tramo 1) + 0,112 (tramo 2) = 1,246.

Conductores: LARL 125.

Aislamiento: CS70AB.

Apoyos: metálicos galvanizados.

LINEA DE ALTA TENSION SUBTERRÁNEA:

Origen: Apoyo existente A925678 anterior a CD 37377 "POLIGONO REDONDA 5" (paso de aéreo a subterráneo).

Final: CD 37377 "POLIGONO REDONDA 5".

Términos Municipales afectados: El Ejido.

Tipo: subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Longitud total en Km.: 0,028.

Conductores: Al de 150 mm².

Aislamiento: 18/30 kv.

Apoyos: zanja entubada.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Nombre: CD 36930 "RUANO".

Emplazamiento: Venta Carmona, Pгно. Ind. La Redonda T.M. El Ejido.

Tipo: Prefabricado en edificio aislado con acceso por la vía pública.

Posiciones línea: 1 Seccionador corte SF6 400 A.

Posiciones trafo.: 1 Seccionador corte SF6 200 A fusibles asociados (con acometida lateral).

Potencia total en KVA: 630.

Relación de transformación: 20/B2.

Medida en: Baja tensión.

PRESUPUESTO: 37.936,24 EUROS.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 4 de enero de 2006.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Francisco Javier de las Nieves López.

415/06

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-4565 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribu-

ciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZARA: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: Adecuación del centro de distribución 36498 "PESCADORES", con tres posiciones de línea y una de transformación, y un nuevo tramo de línea de media tensión subterránea en el término municipal de Roquetas de Mar, para mejorar la calidad de servicio de la zona alimentada por las mismas.

LINEA DE ALTA TENSION SUBTERRANEA:

Origen: Nueva posición de línea a instalar en CD 36498 "PESCADORES".

Final: Posición existente actual en CD 72082 "Club Náutico" con derivación al CD 36491 "PUERTO ROQUETAS", que será liberada y ocupada con la nueva línea.

Términos Municipales afectados: Roquetas de Mar.

Tipo: subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Longitud total en Km.: 0,425.

Conductores: AL de 240 mm2.

Aislamiento: 18/30 kv.

Apoyos: Zanja entubada.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Nombre: CD 36498 "PESCADORES".

Emplazamiento: Avda. Antonio Machado, en T.M. Roquetas de Mar.

Tipo: Edificio independiente con acceso por la vía pública.

Posiciones línea: 2 (existentes) + 1 (ampliación) Seccionadores corte SF6 400 A.

Posiciones trafos.: 1 Seccionadores corte SF6 200 A fusibles asociados.

Potencia total en KVA: 630.

Relación de transformación: 20/B2.

Medida en: Baja tensión.

Presupuesto: 66.038,44 Euros.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 4 de enero de 2006.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Francisco Javier de las Nieves López.

416/06

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

EN ALMERIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-4571 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de Diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de Enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZARA: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: Cambio de ubicación de los CD CD33709 "AEROPUERTO 2", CD 33815 "LORETO" y CD 33821 "RBLA. ALQUIAN", con paso a celdas prefabricadas de interruptores con corte en SF6 y nuevos tramos de L.M.T. de 20 kv. subterráneos, haciendo entrada y salida en tres CD, así como consolidación y cambio de conductor en 2 tramos de la L.M.T. 20 kv aéreo, para aumentar la capacidad de distribución y reordenación de la misma al objeto de la mejora de la calidad de suministro en El Alquíán.

LINEA DE ALTA TENSION SUBTERRANEA:

Origen y final:

Tramo 1: De CD 73941 "JOAMI" a CD 33815 "LORETO".

Tramo 2: De CD 33815 "LORETO" a CD 33709 "AEROPUERTO 2".

Términos Municipales afectados: El Alquíán.

Tipo: subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Longitud total en Km.: 1,695.

Conductores: AL de 240 mm2.

Aislamiento: 18/30 kv.

Apoyos: zanja entubada.

LINEA DE ALTA TENSION AEREA (Tramo 1):

Origen: Apoyo existente A900162.

Final: Nuevo apoyo a instalar, paso a subterráneo en Cd 33709 "AEROPUERTO 2".

Términos Municipales afectados: El Alquíán.

Tipo: aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Longitud total en Km.: 0,273.

Conductores: LARL 125 mm2.

Aislamiento: polimérico.

Apoyos: metálicos galvanizados.

LINEA DE ALTA TENSION AEREA (Tramo 2):

Origen: Nuevo apoyo a instalar, paso a subterráneo en Cd 33709 "AEROPUERTO 2".

Final: Apoyo existente A900165.

Términos Municipales afectados: El Alquíán.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Longitud total en Km.: 0,63.

Conductores: LARL 56 mm2.

Aislamiento: polimérico.

Apoyos: metálicos galvanizados.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Nombre: CD33709 "AEROPUERTO 2".

Emplazamiento: T.M. Alquíán.

Tipo: edificio prefabricado independiente con acceso directo por vía pública.

Posiciones de Línea: 6 seccionadores corte sf6 400A.

Posiciones de acople barras: 2 seccionadores corte sf6 400A.

Posiciones de Transformación: 1 seccionador corte sf6 200A fusibles asociados.

Potencia total en KVA: 400.

Relación de transformación: 20/B1/B2.

Medida en: Baja Tensión.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Nombre: CD 33815 "LORETO".

Emplazamiento: T.M. Alquíán.

Tipo: edificio prefabricado independiente con acceso directo por vía pública.

Posiciones de Línea: 2 seccionadores corte sf6 400A.

Posiciones de Transformación: 1 seccionador corte sf6 200A fusibles asociados.

Potencia total en KVA: 160.

Relación de transformación: 20/B2.

Medida en: Baja Tensión.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Nombre: CD 33821 "RBLA. ALQUIAN".

Emplazamiento: T.M. Alquíán.

Tipo: edificio prefabricado independiente con acceso directo por vía pública.

Posiciones de Línea: 2 seccionadores corte sf6 400A.

Posiciones de Transformación: 1 seccionador corte sf6 200A fusibles asociados.

Potencia total en KVA: 160.

Relación de transformación: 20/B2.

Medida en: Baja Tensión.

PRESUPUESTO: 83.666,93 Euros.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 4 de enero de 2006.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Francisco Javier de las Nieves López.

417/06

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-4574

solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZARA: ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: Reformar el CD subterráneo Maldonado Entrena (34219), para ello se realizará una nueva distribución de la aparamenta eléctrica con paso a celdas prefabricadas con interruptores en SF6 en 2 posiciones de línea y otras 3 de transformación, así como la instalación de un tercer transformador. La reforma es debida a la cesión de un local situado encima del Centro, lo que nos permite mejorar la maniobrabilidad e incluso la calidad de servicio de la zona alimentada por el mismo.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Nombre: Maldonado Entrena (34219).

Emplazamiento: C/ Maldonado Entrena en Almería.

Tipo: Caseta de 2 plantas integrada en edificio con acceso directo vía pública.

Posiciones línea: 2 Seccionadores corte SF6 400 A.

Posiciones trafos.: 3 Seccionadores corte SF6 200 A fusibles asociados.

Potencia total en KVA: 630 (existente), 630 (existente), 630 (a instalar).

Relación de transformación: 20/B2.

Medida en: Baja Tensión.

PRESUPUESTO EN EUROS.- 41.871,00

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia Y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 4 de enero de 2006.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Francisco Javier de las Nieves López.

418/06

JUNTA DE ANDALUCIA**Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa**

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-4575

solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real-Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZARA: ENDESADISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: Acondicionar las instalaciones existentes en el pueblo de Viator y realizar otras nuevas con el fin de pasar a 20 KV la red de distribución de media tensión así como realizar un cierre de dicha red con la existente en el Polígono Industrial La Juaida, mejorando la maniobrabilidad e incluso la calidad de servicio de la zona alimentada por las mismas.

LINEA DE ALTA TENSION SUBTERRANEA CHIRICHIA CD 34500 "ALEMAN":

Origen: Apoyo de paso aéreo-subterráneo A908956

Final: CD 34500 "Aleman".

Términos Municipales afectados: Viator.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en KV.: 20.

Longitud total en Km.: 0,250.

Conductores: AL de 240 mm2.

Aislamiento: 18/30 KV.

Apoyos: Zanja entubada.

LINEA DE ALTA TENSION 20 KV SUBTERRANEA DE CIERRE EN ANILLO:

Tramo 1.-

Origen: CD 67450 (PI. VIATOR 5).

Final: CD 34489 (Nuevo CD Viator 1).

Tramo 2.-

Origen: CD 34489 (Nuevo CD Viator 1).

Final: CD 34490 (Nuevo CD Viator 2).

Tramo 3.-

Origen: CD 34490 (Nuevo CD Viator 2).

Final: CD 68754 (Viator).

Términos Municipales afectados: Viator.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 20.

Longitud total en Km.:

Tramo 1.- 0,880

Tramo 2.- 0,590

Tramo 3.- 0,500

Conductores: AL de 240 mm2.

Aislamiento: 18/30 KV.

Apoyos: zanja entubada.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Nombre: Aleman (34500).

Emplazamiento: Viator.

Tipo: Caseta aislada con acceso directo vía pública.

Potencia total en KVA: Trafo. 1: 400. Trafo 2: 630.

Relación de transformación: Trafo. 1: 251B2 (actual) 20/B2 (en proyecto). Trafo. 2: 20/B2

Medida en: Baja Tensión.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Nombre: Viator 1 (34489).

Emplazamiento: Viator.

Tipo: Caseta aislada con acceso directo vía pública.

Posiciones línea: 3 Seccionadores corte SF6 400 A.

Posiciones trafos.: 2 Seccionadores corte SF6 200 A fusibles asociados.

Potencia total en KVA: Trafos. 1: 630 (existente), Trafo. 2: 630 (en proyecto).

Relación de transformación: Trafos. 1: 25/B2 (actual) 20/B2 (en proyecto). Trafos. 2: 20/B2

Medida en: Baja Tensión.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Nombre: Viator 2 (34490).

Emplazamiento: Viator.

Tipo: Caseta aislada con acceso directo vía pública.

Posiciones línea: 2 Seccionadores corte SF6 400 A.

Posiciones trafos.: 3 Seccionadores corte SF6 200 A fusibles asociados.

Potencia total en KVA: Trafo. 1: 630 (existente). Trafo. 2: 630 (en proyecto). Trafo. 3: 630 (en proyecto)

Relación de transformación: Trafo. 1: 25/B2 (actual) 20/B2 (en proyecto). Trafo. 2: 20/B2. Trafo. 3: 20/B2

Medida en: Baja Tensión.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Nombre: Victor (68754).

Emplazamiento: Viator.

Tipo: Caseta aislada con acceso directo vía pública.

Potencia total en KVA: 630.

Relación de transformación: 25/B2 (actual) 20/B2 (en proyecto).

Medida en: Baja Tensión.

PRESUPUESTO EN EUROS.- 245.341,24

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 4 de enero de 2006.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Francisco Javier de las Nieves López.

419/06

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-4587 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios

rios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real-Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZARA: ENDESADISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: La finalidad del proyecto es la reforma del CD 34813 "FUENTE VICTORIA" con paso a celdas prefabricadas con interruptores con corte en SF6 en 3 posiciones de línea y 2 de transformador, mejorando la maniobrabilidad, para mejorar la calidad de servicio de la zona alimentada por las mismas.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Nombre: CD 34813 "FUENTE VICTORIA".

Emplazamiento: C/ Del Pino en T.M. Fuente Victoria.

Tipo: Caseta aislada, con acceso directo por vía pública.

Posiciones línea: 3 Seccionadores corte SF6 400 A.

Posiciones trafos.: 2 Seccionador corte SF6 200 A fusibles asociados.

Potencia total en KVA: 250 + 160.

Relación de transformación: 20/B2.

Medida en: Baja Tensión.

PRESUPUESTO EN EUROS.- 23.590,43.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 4 de enero de 2006.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Francisco Javier de las Nieves López.

420/06

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-4567 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de

17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZAR : ENDESADISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: Reforma del centro de distribución de tipo compartido 37037 "AREA DE SERVICIO D-6", con paso a SF6 en las tres posiciones de línea, una de interruptor pasante, en el lado de Endesa Distribución Eléctrica s.l.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Nombre: CD 37037 "AREA DE SERVICIO D-6" (compartido, lado de Endesa Distribución Eléctrica s.l.).

Emplazamiento: C/ San Agustín, T.M. El Ejido (Almería).

Tipo: Caseta aislada con acceso por la vía pública.

Posiciones línea: 3 Seccionadores corte SF6 400 A.

Posiciones acople barras: 1 Seccionador corte SF6 400A.

Presupuesto: 22.109,52 Euros.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso, de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 4 de enero de 2006.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Francisco Javier de las Nieves López.

421/06

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERIA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-4588 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real-Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZARA: ENDESADISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: La finalidad del proyecto es la reforma del CD 36951 "EL CID" con paso a celdas prefabricadas con interruptores con corte en SF6 en 3 posiciones de línea y 1 de transformador, mejorando la maniobrabilidad, para mejorar la calidad de servicio de la zona alimentada por las mismas.

ESTACIONTRANSFORMADORA:

Nombre: CD 36951 "EL CID".

Emplazamiento: Ctra. A-347 P.K. 17.800 en T.M. Berja.

Tipo: Caseta aislada, con acceso directo por vía pública.

Posiciones línea: 3 Seccionadores corte SF6 400 A.

Posiciones trafos.: 1 Seccionador corte SF6 200 A fusibles asociados.

Potencia total en KVA: 160.

Relación de transformación: 20/B2.

Medida en: Baja Tensión.

PRESUPUESTO EN EUROS.- 20.426,91.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 4 de enero de 2006.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Francisco Javier de las Nieves López.

422/06

JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa

Delegación Provincial de Almería

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA EN ALMERÍA, AUTORIZANDO EL ESTABLECIMIENTO DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA.

Visto el expediente incoado a petición de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. de ref.: NI/4958-4589 solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial, en uso de las atribuciones que tiene conferidas mediante Resolución de 17 de enero de 2001 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias, ha resuelto:

-AUTORIZAR A ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características se incluyen, así como APROBAR el proyecto presentado para la ejecución de la misma en un plazo de TRES MESES.

FINALIDAD: La finalidad del proyecto es la reforma del CD 36980 "COLONIA DE LA LUZ" con paso a celdas prefabricadas con interruptores con corte en SF6 en 3 posiciones

de línea y 1 de transformador, mejorando la maniobrabilidad, para mejorar la calidad de servicio de la zona alimentada por las mismas.

ESTACIONTRANSFORMADORA:

Nombre: CD 36980 "COLONIA DE LA LUZ".

Emplazamiento: C/ La Luz en T.M. Dalías.

Tipo: caseta aislada, con acceso directo por vía pública.

Posiciones línea: 3 Seccionadores corte SF6 400 A.

Posiciones trafos.: 1 Seccionador corte SF6 200 A fusibles asociados.

Potencia total en KVA: 400.

Relación de transformación: 20/B2.

Medida en: Baja Tensión.

PRESUPUESTO EN EUROS.- 18.374,46.

Esta autorización se entiende otorgada, sin perjuicio de las autorizaciones que corresponden a otros Organismos, de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, en el plazo de UN MES, ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, según lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Almería, a 4 de enero de 2006.

EL DELEGADO PROVINCIAL DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA, Francisco Javier de las Nieves López.

Administración del Estado

9796/05

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad Especializada de Seguridad Social - Almería

EDICTO DE NOTIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE del 27), según nueva redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), se notifica a la empresa SERVICIO ALMERIENSE LA ESTRELLA, S.R.L, con código de cuenta de cotización 04/105107896, la resolución dictada por la Jefatura de la Unidad Especializada de Seguridad Social de Almería, por la cual se eleva a definitiva el acta de liquidación 05/99098-92 y acta de infracción 05/50393-81, que han sido levantadas a la empresa referida, advirtiéndole que puede interponer contra ella RECURSO DE ALZADA ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de UN MES a contar desde la fecha de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y art. 33.3 del Reglamento aprobado por RD 928/1998 de 14 de mayo.

Almería, a 7 de noviembre de 2005.

EL JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD SOCIAL, Manuel Gámez Orea.

9797/05

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
 Y SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad Especializada de Seguridad Social - Almería

EDICTO DE NOTIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE del 27), según nueva redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), se notifica a la empresa MARCO CHELIANDALUCIA, S.L. y al trabajador ANAISAB MANZANO NAVARRO con DNI número 18.108.482, la resolución dictada por la Jefatura de la Unidad Especializada de Seguridad Social de Almería, por la cual se elevan a definitivas las actas de liquidación 05/14501-79 y 05/14502-80, esta última ha sido modificada en su cuantía, siendo la cuantía inicial de 1040,57 euros cuantía final 1004,57 euros, y se confirma el acta de infracción 05/50598-92, advirtiéndole que puede interponer contra ella RECURSO DE ALZADA ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de UN MES a contar desde la fecha de la presente notificación, acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y art. 33.3 del Reglamento aprobado por RD 928/1998 de 14 de mayo.

Almería, a 14 de noviembre de 2005.

EL JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD SOCIAL, Manuel Gámez Orea.

9798/05

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
 Y SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad Especializada de la Seguridad Social - Almería

EDICTO DE NOTIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE del 27), según nueva redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), se notifica al trabajador JORGE VICIEDO VIEDMA con DNI número 53.706.913, la resolución dictada por el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, por la cual se DESESTIMA EL RECURSO DE ALZADA presentado por la empresa ALFREDO MANUELAMAT SORIANO, contra las resolución confirmatoria de las ACTAS DE LIQUIDACION número 04/1521-21, 04/2521-51, 04/3521,81, 04/4521-14, y del acta de infracción 04/51234-70, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley y que contra ella cabe interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a la

fecha de la presente notificación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14.07.98).

Almería, a 14 de noviembre de 2005.

EL JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD SOCIAL, Manuel Gámez Orea.

9799/05

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
 Y SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad Especializada de Seguridad Social - Almería

EDICTO DE NOTIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE del 27), según nueva redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), se notifica a la empresa SEÑANDAL, S.L.L, y al trabajador JESUS MORILLA ALCALDE con DNI número 45.593.758, para su conocimiento y el de los demás trabajadores relacionados en las actas liquidación, la resolución dictada por el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social Andalucía, por la cual se DESESTIMA EL RECURSO DE ALZADA presentado por la empresa VIAS Y CONSTRUCCIONES S.A. contra la resolución confirmatoria de las actas de liquidación 04/339 Y 340, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Le que contra ella cabe interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MES contados desde el día siguiente a la fecha de la presente notificación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14.07.98).

Almería, a 14 de noviembre de 2005.

EL JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD SOCIAL, Manuel Gámez Orea.

9800/05

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
 Y SEGURIDAD SOCIAL**
Unidad Especializada de la Seguridad Social - Almería

EDICTO DE NOTIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE del 27), según nueva redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), se notifica a las empresas y trabajadores relacionados, la resolución dictada por la Jefatura de la Unidad

Especializada de Seguridad Social de Almería, por la cual se elevan a definitivas las actas de liquidación e infracción que han sido levantadas a las empresas que se relacionan, advirtiéndoles que pueden interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de UN MES a contar desde la fecha de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y art. 33.3 del Reglamento aprobado por RD 928/1998 de 14 de mayo.

EMPRESA	TRABAJADOR	ACTA LIQ. / ACTA INFR.
CENTRO GERONTOLICO DEL SUR, S.L.		05/99131-28 / 05/50544-38
ESTIOVAL COMERCIAL, S.L.	JUAN J. RODRIGUEZ GUTIERREZ	05/99138-35 / 05/50559-53 18.110.833
ESTIOVAL COMERCIAL, S.L.		05/99137-34 / 05/50558-52

Almería, a 14 de noviembre de 2005.

EL JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD SOCIAL, Manuel Gámez Orea.

9801/05

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad Especializada de Seguridad Social - Almería

EDICTO DE NOTIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE del 27), según nueva redacción dada por la Ley 4/49 (BOE 14.01.99), se notifica a la empresa CONSTRUCCIONES TAMERLAN KHAM, S.L., A JOSE RODRIGUEZ RODRIGUEZ, DELEGADO DE PERSONAL Y DEMÁS TRABAJADORES de CONSTRUCCIONES TAMERLAN KHAM, S.L., la resolución dictada por el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía, por la cual se ESTIMA PARCIALMENTE EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO, CONFIRMANDO LA RESOLUCIÓN RECURRIDA PERO REDUCIENDO LA CUANTÍA A RECLAMAR DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRECEDENTE FUNDAMENTO DE DERECHO 3°. El recurso fue presentado por la empresa CONSTRUCCIONES TAMERLAN KHAM, S.L., contra la resolución confirmatoria del ACTA DE LIQUIDACION N° 05/59, advirtiéndole que esta resolución pone fin a la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 109 de la citada Ley y que contra ella cabe interponer RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de DOS MESES contados desde el día siguiente a la fecha de la presente notificación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de conformidad con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE del 14.07.98).

Almería, 02 de noviembre de 2005.

EL JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD SOCIAL, Manuel Gámez Orea.

10048/05

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Unidad Especializada de Seguridad Social - Almería

EDICTO DE NOTIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE del 27), según nueva redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), se notifica al trabajador JUAN NAVARRO GARCIA, con DNI número 27.191.232-B la resolución dictada por la Jefatura de la Unidad Especializada de Seguridad Social de Almería, por la cual se eleva a definitiva el acta de liquidación 05/146-82 Y 05/146-83 y se confirma el acta de infracción 05/50610-07, advirtiéndole que puede interponer contra ella RECURSO DE ALZADA ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de UN MES a contar desde la fecha de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y art. 33.3 Reglamento aprobado por RD 928/1998 de 14 de mayo.

Almería, a 23 de noviembre de 2005.

EL JEFE DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD SOCIAL, Manuel Gámez Orea.

349/06

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
**DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - ASTURIAS**
U.R.E. N° 33/06 - Oviedo

EDICTO SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo previsto en el art. 9 del Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. del 25) en relación con el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al ineresado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los embargos de cuentas bancarias a los interesados que se especifican en la relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos de la localidad. La unidad asignada

a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 33/06, con domicilio en la calle Arguelles, nº 39 - 40 Izda., en Oviedo. Teléfono: 985 213 179, Fax: 985 224 266.

Asimismo, se advierte que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Oviedo, 24 de octubre de 2005.

LARECAUDADORA EJECUTIVA, Inés Guerra García.

NOMBRE/RAZON SOCIAL: Iglesias Fdez. José Francisco
DOMICILIO: Rodrigo Vivas Miras 7-3º-2º.
C.P.: 4007
LOCALIDAD: Almería
EXPEDIENTE: 33069300105240
Nº DOCUMENTO: 330631305002589038

344/06

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
**DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - GIRONA
U.R.E. Nº 17/02**

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN

Francisco Javier Domínguez García, Recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social número 17/02, hace saber que:

Al no haber sido posible efectuar las notificaciones a los interesados que se relacionan en el anexo que se acompaña, a pesar de haberse intentado de forma reglamentaria, se procede conforme a lo establecido en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a requerirlos para que en el plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia comparezcan ante esta Unidad, en la Calle de la Travesía de la Creu, 31 de Girona, para ser notificados debidamente.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para comparecer.

Girona, a 02/12/2005.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO, firma ilegible.

PROVINCIA: 04
Expediente: 17020400242839
N.A.F.: 201017196818
Razon Social: GOMEZ FUENTES FRANCISCO JOSE,
S.L.

Concepto: NOT.DIL.EMB.S.SAL.PE
Documento: 170232905004631130

Expediente: 17020500037651
N.A.F.: 041024977209
Razon Social: IBRAHIMEN — ABDELKADER
Concepto: EMB.CUENTABANCARIA
Documento: 170231305004728534

345/06

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
**DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - VALENCIA
Ure 46/07 - Alzira**

Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a SOUID MOHAMED y otros:

EDICTO N°

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común «Boletín Oficial del Estado» 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero «BOE del 14» y Ley 24/2001, de 27 de diciembre «BOE del 31») y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Unidad de Recaudación Ejecutiva 46/07 (C/. Hort dels Frares, 46600 ALZIRA-VALENCIA), en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Alzira, viernes, 02 de diciembre de 2005.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ALZIRA, José Sáez Lluch.

Relación que se cita

Identificador: 041023189880
NOMBRE: SOUID — MOHAMED
DOMICILIO: CL NORTE 86
C. POSTAL: 04700
LOCALIDAD: EJIDO (EL)
Expediente: 460721205022322633
Procedimiento: 6d Requerimiento previo
Provincia: 004

336/06

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - BURGOS
U.R.E. Nº 1

Edicto de notificación del procedimiento a deudores no localizados

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican en relación adjunta. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 con domicilio en la C/. Federico Martínez Varea nº 25-27 de Burgos, Teléfono 947245190 Fax 947245191, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento señalado para comparecer.

Nº DOCUMENTO.	CIF/NIF	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	PROCEDIMIENTO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
090131305001807540	0X3234870N	CHORFI — RACHID	EMB. CUENTABANCARIA	CL ELAIRE 8	04639	TURRE
090131305001499362	0X3234870N	CHORFI — RACHID	EMB. CUENTABANCARIA	CL ELAIRE 8	04639	TURRE
090131305001604042	0X3234870N	CHORFI — RACHID	EMB. CUENTABANCARIA	CL ELAIRE 8	04639	TURRE

Burgos, a 18 de noviembre de 2005.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA, Luis M^a Antón Martínez.

347/06

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - TOLEDO
U.R.E. 45/03 Madrideojos

Edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a (deudores)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, es decir, U.R.E 45/03 (C/. Salvador, 25 de Madrideojos), en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrideojos, 21 noviembre 2005.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA, Por sustitución (Art. 4.1 de la Orden de 11-03-1987) EL JEFE DE NEGOCIADO, Mariano Domínguez Ballesteros.

EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. DE DOCUMENTO		PROCEDIMIENTO
TIPO IDENTIFICADOR	REG.	DOMICILIO	C. POSTAL	LOCALIDAD	COD. RESULTADO ENTREGA
45039100203452	003766172Z	BRICENO GONZALEZ CECILIA YANET	450331305002601485		EMB. CUENTA BANCARIA
10 45004742341	0111	CL REAL 54 BJ	04002	ALMERIA	04 DESCONOCIDO/A

EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. DE DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO
TIPO IDENTIFICADOR REG.	DOMICILIO	C. POSTAL LOCALIDAD	COD. RESULTADO ENTREGA	IMPORTE PENDIENTE
45039100203452	003766172Z	BRICENO GONZALEZ CECILIA YANET	450331305002659887	EMB. CUENTA BANCARIA
10 45004742341	0111	CL REAL 54 BJ	04002 ALMERIA	DESCONOCIDO/A 12.587,63
45039100203452	003766172Z	BRICENO GONZALEZ CECILIA YANET	450331305003426086	EMB. CUENTA BANCARIA
10 45004742341	0111	CL REAL 54 BJ	04002 ALMERIA	DESCONOCIDO/A 12.587,63
45039100203452	003766172Z	BRICENO GONZALEZ CECILIA YANET	450331305004045775	EMB. CUENTA BANCARIA
10 45004742341	0111	CL REAL 54 BJ	04002 ALMERIA	DESCONOCIDO/A 12.587,63
45030500102620	033522172V	GUIJO DOMINGO SERGIO	450331305003501363	EMB. CUENTA BANCARIA
07 281096853506	0521	CL CARRERA DEL PERU 18 3° D	04006 ALMERIA	DIRECCION INCORRECTA 639,87
45030500102620	033522172V	GUIJO DOMINGO SERGIO	450331305004061337	EMB. CUENTA BANCARIA
07 281096853506	0521	CL CARRERA DEL PERU 18 3° D	04006 ALMERIA	DIRECCION INCORRECTA 639,87
45030500102620	033522172V	GUIJO DOMINGO SERGIO	450331305003453065	EMB. CUENTA BANCARIA
07 281096853506	0521	CL CARRERA DEL PERU 18 3° D	04006 ALMERIA	DIRECCION INCORRECTA 639,87

348/06

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL - GRANADA
U.R.E. 18030 - Motril

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 200 (B.O.E. del 14) que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social (B.O.E. del 31), y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo número de documento se relacionan junto a los apremiados.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, en plazo de DIEZ DÍAS desde el siguiente de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Motril, a 14 de noviembre de 2005.

EL RECAUDADOR EJECUTIVO, P.D., LA JEFA DE NEGOCIADO, Elena Huarte Cormenzana.

EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. DE DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO
TIPO IDENTIFICADOR REG.	DOMICILIO	C. POSTAL LOCALIDAD	COD. RESULTADO ENTREGA	IMPORTE PENDIENTE
18030000036535	027244176D	OLIVER CANILLAS JESUS	180331305005420201	EMB. CUENTA BANCARIA
10 7.8104364027	0111	CL SAN NICOLAS 3 5° A	04770 ADRA	NO RETIRADO EN LISTA 640,32
18030000051083	040514341W	ORDONEZ GALISTEO LUIS	180333305005649967	EMBARGO DE VEHICULOS
07 080414615715	0611	ZZ CORTIJO DEL ARCO CORTINA 0	04149 LLANO DE D. ANTONIO	DESCONOCIDO/A 302,24
18030100154376	074711502G	PADILLA MARTIN DOLORES	180331305000752578	EMB. CUENTA BANCARIA
07 180055109851	0721	CJ LOS ARBEDINALES 0	04740 ROQUETAS DE MAR	DIRECCION INCORRECTA 0,00
18030100154376	074711502G	MARTIN LOPEZ FRANCISCO	180331305005086155	EMB. CUENTA BANCARIA
07 180055109851	0721	ZZ RAMBLA DE LA CANAL 3951	04738 VICAR	NO RETIRADO EN LISTA 0,00

EXPEDIENTE	DNI/CIF	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. DE DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO
TIPO IDENTIFICADOR	REG.	DOMICILIO	C. POSTAL LOCALIDAD	COD. RESULTADO ENTREGA IMPORTE PENDIENTE
18030100154376	074711502G	MARTIN LOPEZ FRANCISCO	180331305000752679	EMB. CUENTA BANCARIA
07 180055109851	0721	CJ LOS ARBEDINALES 0	04740 ROQUETAS DE MAR	02 DIRECCION INCORRECTA 0,00
18030100154376	074711502G	PADILLA MARTIN DOLORES	180331304012451510	EMB. CUENTA BANCARIA
07 180055109851	0721	CJ LOS ARBEDINALES 0	04740 ROQUETAS DE MAR	02 DIRECCION INCORRECTA 0,00
18030100154376	074711502E	PADILLA MARTIN DOLORES	180331305005391909	EMB. CUENTA BANCARIA
07 180055109851	0721	ZZ RAMBLA DE LA CANAL 3951	04738 VICAR	09 NO RETIRADO EN LISTA 0,00
18030100154376	074711502G	MARTIN LOPEZ FRANCISCO	180331305005392010	EMB. CUENTA BANCARIA
07 180055109851	0721	ZZ RAMBLA DE LA CANAL 3951	04738 VICAR	09 NO RETIRADO EN LISTA 0,00
18030100154376	074711502G	PADILLA MARTIN DOLORES	180331305005392111	EMB. CUENTA BANCARIA
07 180055109851	0721	ZZ RAMBLA DE LA CANAL 3951	04738 VICAR	09 NO RETIRADO EN LISTA 0,00
18030100154376	074711502G	MARTIN LOPEZ FRANCISCO	180331305005392212	EMB. CUENTA BANCARIA
07 180055109851	0721	ZZ RAMBLA DE LA CANAL 3951	04738 VICAR	09 NO RETIRADO EN LISTA 0,00
18030100154376	074711502G	PADILLA MARTIN DOLORES	180331305005392313	EMB. CUENTA BANCARIA
07 180055109851	0721	ZZ RAMBLA DE LA CANAL 3951	04738 VICAR	09 NO RETIRADO EN LISTA 0,00
18030100154376	074711502G	MARTIN LOPEZ FRANCISCO	180331305005392414	EMB. CUENTA BANCARIA
07 180055109851	0721	ZZ RAMBLA DE LA CANAL 3951	04738 VICAR	09 NO RETIRADO EN LISTA 0,00
18030100154376	074711502G	MARTIN LOPEZ FRANCISCO	180331304012451611	EMB. CUENTA BANCARIA
07 180055109851	0721	CJ LOS ARBEDINALES 0	04740 ROQUETAS DE MAR	02 DIRECCION INCORRECTA 0,00
18030300203035	0X1619805F	FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	180332904012393007	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE
07 181009037449	0521	CL PIRINEOS 12	04700 EJIDO (EL)	09 NO RETIRADO EN LISTA 389,18
18030400053926	0X4019834D	IBANESCU — VIOLETA	180335005002943061	LEV. PAR. EMB. CUENTA
07 181036711751	0611	CL LA PARRA 10	04700 EJIDO (EL)	04 DESCONOCIDO/A 0,00
18030400124452	023782157L	CANALEX, S.A.T.	180332905002145237	NOT. DIL. EMB. S. SAL. PE
07 180070372500	0611	PZ CONSTITUCION 4	04700 EJIDO (EL)	04 DESCONOCIDO/A 823,00

Administración de Justicia

352/06

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA Secretaría de Gobierno - Granada

EDICTO

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día DIECINUEVE DE ABRIL del año 2004, se acuerda conceder un plazo de QUINCE DIAS, para que los interesados en cubrir la/s plaza/s de JUEZ/CES DE PAZ TITULAR DE BAYARCAL (Almería), Partido de BERJA, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el nº D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de la instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

En Granada, a 05 de enero de 2006.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, firma ilegible.

358/06

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA
Secretaría de Gobierno - Granada

E D I C T O

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día DIECISIETE DE FEBRERO del año 2004, se acuerda conceder un plazo de QUINCE DIAS, para que los interesados en cubrir la/s plaza/s de JUEZ/CES DE PAZ SUSTITUTO DE TABERNO (Almería), Partido de HUERCAL OVERA, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el n° D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de la instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

En Granada, a 05 de enero de 2006.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, firma ilegible.

359/06

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA
Secretaría de Gobierno - Granada

E D I C T O

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día DIECISIETE DE FEBRERO del año 2004, se acuerda conceder un plazo de QUINCE DIAS, para que los interesados en cubrir la/s plaza/s de JUEZ/CES DE PAZ SUSTITUTO DE PATERNA DEL RIO (Almería), Partido de BERJA, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos, (en especial la profesión u oficio a que se dedique en la actualidad, y el n° D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de la Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondientes.

En Granada, a 05 de enero de 2006.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, firma ilegible.

406/06

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA
Sección Número Uno

Nº Procedimiento: Rollo (Sumario) 16/2005

Asunto: 100275/2005.

Proc. Origen: Sumarios 12/2005.

Juzgado Origen: Juzgado de Instrucción Núm. 5 de Almería.

Contra: Miguel López Galdeano.

Procurador: Arroyo Ramos, M^a Ángeles.

Abogado: García Martínez, Joaquín.

E D I C T O

D. Bernardino Ramal Cabrera, Secretario Judicial de la Sección 1 de la Audiencia Provincial de Almería,

HAGO SABER: Por el presente, se cita de comparecencia ante esta Audiencia Provincial, Sección Primera, para asistir a Juicio Oral el día 22 DE FEBRERO DE 2006 A LAS 9:30 HORAS en calidad de testigo propuesto por Ministerio Fiscal y la defensa a MARIA DEL PILAR ROMERO PASUCAL, nacida el 30/07/67, hija de Miguel y Forinda, con NIF 22-134-595 con último domicilio conocido en C/ Santa Isabel num. 90-3° A de Almería, en la causa Sumario núm. 12/05, del Juzgado de Instrucción núm. 5 de Almería, seguida contra MIGUEL LOPEZ GALDEANO por delito de LESIONES bajo apercibimiento para caso de no comparecer, sin causa justificada, y tratándose de causa con preso, podrá incurrir en delito de obstrucción a la justicia penado con arresto de doce a dieciocho fines de semana y multa de seis a nueve meses, aun cuando su incomparecencia no provocare la suspensión del juicio oral, ello sin perjuicio de ser conducido por la fuerza pública.

Y para que tenga lugar la citación de PILAR ROMERO PASUCAL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente el Almería, a 11 de enero de 2006 sirviendo el presente de cédula de citación.

EL SECRETARIO, Bernardino Ramal Cabrera.

426/06

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALMERIA

Procedimiento: Cantidad 923/2005.

De: D. Torcuato Martínez Rueda.

Contra: Ambulancias Alomat SL.

CEDULA DE CITACION

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 923/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 1 de Almería y su Provincia en materia de CANTIDAD, a instancia de TORCUATO MARTINEZ RUEDA contra AMBULANCIAS ALOMAT SL, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 20 DE ABRIL DE 2006 A LAS 11,20 HORAS en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CANONIGO MOLINA ALONSO 8, PLTA 5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a AMBULANCIAS ALOMAT SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Almería y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate

de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a veintidós de diciembre de dos mil cinco.
EL/LASECRETARIO/AJUDICIAL, firma ilegible.

427/06

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALMERIA

Procedimiento: Cantidad 935/2005.

De: D. José Luis Estévez Fernández.

Contra: Alhabía Vistas del Sur Promociones y Construcciones.

CEDULADE CITACION

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 935/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 1 de Almería y su Provincia en materia de CANTIDAD, a instancia de JOSE LUIS ESTEVEZ FERNANDEZ contra ALHABIA VISTAS DEL SUR PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONE, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 20 DE ABRIL DE 2006 A LAS 11,40 HORAS en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CANONIGO MOLINA ALONSO 8, PLTA 5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a ALHABIA VISTAS DEL SUR PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONE, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Almería y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a doce de enero de dos mil seis.
EL/LASECRETARIO/AJUDICIAL, firma ilegible.

428/06

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALMERIA

Procedimiento: Cantidad 863/2005.

De: ONCE

Contra: D. Juan Manuel Izquierdo López.

CEDULADE CITACION

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 863/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 1 de Almería y su Provincia en materia de CANTIDAD, a instancia de ONCE contra JUAN MANUEL IZQUIERDO LOPEZ, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 4 DE ABRIL DE 2006 A LAS 11,20

HORAS en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CANONIGO MOLINA ALONSO 8, PLTA 5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a JUAN MANUEL IZQUIERDO LOPEZ, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Almería y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a doce de enero de dos mil seis.
EL/LASECRETARIO/AJUDICIAL, firma ilegible.

429/06

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALMERIA

Procedimiento: Cantidad 671/2005.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Jarbauros Obras y Servicios S.L.

CEDULADE CITACION

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 671/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 1 de Almería y su Provincia en materia de CANTIDAD, a instancia de FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION contra JARBAUROS OBRAS Y SERVICIOS SL, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 7 DE MARZO DE 2006 A LAS 11,40 HORAS en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CANONIGO MOLINA ALONSO 8, PLTA 5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a JOSE LUIS LEON MARCOS, FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION y JARBAUROS OBRAS Y SERVICIOS SL, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Almería y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a diez de enero de do mil seis.
EL/LASECRETARIO/AJUDICIAL, firma ilegible.

430/06

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALMERIA

Procedimiento: Prestaciones 1099/2004.
De: D^a. Irene Blasa Maria Frexinet Llorca.
Contra: INSS, Aurora Coll Rene y Amalia Galindo Jiménez.

CEDULA DE CITACION

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 1099/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 1 de Almería y su Provincia en materia de PRESTACIONES, a instancia de IRENE BLASA MARIA FREXINET LLORCA contra INSS, AURORA COLL RENE y AMALIA GALINDO JIMENEZ, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 11 DE JULIO DE 2006 A LAS 11 HORAS en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CANONIGO MOLINAALONSO 8, PLTA 5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a AMALIA GALINDO JIMENEZ, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Almería y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a nueve de enero de dos mil seis.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

433/06

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALMERIA

Procedimiento: Cantidad 1041/2005.
De: D. León Ioan Scurtu.
Contra: Vapacor SL y Elsan Pacsa SA

CEDULA DE CITACION

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 1041/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 1 de Almería y su Provincia en materia de CANTIDAD, a instancia de LEON IOAN SCURTU contra VAPECOR SL y ELSAN PACSA SA, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 8 DE JUNIO DE 2006 A LAS 11,30 HORAS en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CANONIGO MOLINAALONSO 8, PLTA 5, para la celebración de una comparecencia incidental previs-

ta en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a ELSAN PACSA SA, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Almería y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a nueve de enero de dos mil seis.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

434/06

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE ALMERIA

Procedimiento: Cantidad 821/2005.
De: D. Ángel Luis Barranco Luque.
Contra: D. Francisco Rueda López.

CEDULA DE CITACION

En resolución del día de la fecha dictada en la ejecución núm.: 821/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social Número 1 de Almería y su Provincia en materia de CANTIDAD, a instancia de ANGELLUIS BARRANCO LUQUE contra FRANCISCO RUEDA LOPEZ, se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 16 DE MARZO DE 2006 A LAS 11,20 HORAS en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en CANONIGO MOLINAALONSO 8, PLTA 5, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a FRANCISCO RUEDA LOPEZ, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Oficial de Almería y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Almería, a veintidós de diciembre de dos mil cinco.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

407/06

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NUMERO DOS DE ALMERIA**

Procedimiento: Cantidad 612/2005.
De: Fundación Laboral de Construcción.
Contra: Wiltemar Alto SL

CEDULA DE CITACION

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr. Jesús Nevado Nevado, Magistrado del Juzgado de lo Social Número 2 de Almería, en los autos número 612/2005 seguidos a instancias de FUNDACION LABORAL DE CONSTRUCCION contra WILTEMAR ALTO SL sobre CANTIDAD, se ha acordado citar a como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS A LAS DIEZ HORAS, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en CANONIGO MOLINA ALONSO 8, PLTA 5 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a WILTEMAR ALTO S.L. para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Almería, a nueve de enero de dos mil seis.
EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL, firma ilegible.

548/06

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE ALMERIA
(ANTIGUO MIXTO NUMERO DOS)**

Procedimiento: Expediente de dominio 1429/2005.
Solicitante: Dña. Francisca Martínez Torres, Josefa Martínez Torres y Juana Martínez Torres.
Procurador: Sr. José Antonio Torres Caparros.

EDICTO

Dña. Esther Marruecos Rumí, Magistrada-Juez Sustª del Juzgado de Primera Instancia Núm. 2 de Almería.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 1429/2005 a instancia de FRANCISCA MARTINEZ TORRES, JOSEFA MARTINEZ TORRES y JUANA MARTINEZ TORRES, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca: URBANA: Casa de planta baja, señalada con el número 88 de la calle de Fernández, hoy número 93, paraje de la Alcazaba de este término, que consta de entrada, alcoba, cuarto, cocina y patio, con una superficie de veinte y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, producto de tres metros de fachada, por nueve metros cincuenta centímetros de fondo, lindante derecha entrando, con el grupo de casas de las que está se segregó de Aurora Fernández García, izquierda otra de José Rueda y Manuel Domínguez, ahora Felipe Alcaraz Salvador y Emilia Rodrí-

guez Paniagua, fondo huerto de pencas de Joaquín Santiesteban Delgado y frente que mira al Sur, la calle Fernández.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a Dª Dolores García Méndez casada con D. Antonio Hernández García y a sus causahabientes, como titulares registrales y a los causahabientes de D. Fernando Martínez Rodríguez y Dª. Francisca Torres García como personas de quienes procede la finca y a todas aquellas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Almería, a doce de enero de 2006.
LA MAGISTRADA-JUEZ, Esther Marruecos Rumí.

202/06

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUMERO DOS DE BERJA**

Procedimiento: Expediente de dominio 410/2005.
Sobre: Reanudación del tracto sucesivo interrumpido.
Solicitante: Dña. Dolores Antonia Prados Garzón.
Procurador: Sr. Adrián Salmerón Morales.
Letrado: Sr. Francisco Joaquín Arevalo Barazas.

EDICTO

D. Miguel Ángel Fernández Bueno, Juez del Juzgado de Primera Instancia Núm. 2 de Berja.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de dominio 410/2005 a instancia de DOLORES ANTONIA PRADOS GARZÓN, expediente de dominio para la REANUDACION DEL TRACTO SUCESIVO de la siguiente finca:

FINCARUSTICA: Tres bancales unidos, conocidos por el de la Hondonada, Redondo y Palafox, arraigados los dos últimos por olivos, sitios en Peñarrodada, paraje del Cortijuelo, de este término, con un día y medio de agua en cada quince de la fuente del Cortijuelo, linda según título: Norte, Pilar Frías; Este, herederos de Don Gregorio Lupión; Sur, los de Don Carlos Ibarra; y Oeste, Rafaela Prados; tiene de cabida doce celemines y un cuartillo, equivalentes a treinta y ocho áreas, cuarenta y ocho centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al Tomo 358, Libro 119, folio 172, finca nº 5.932.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a los HEREDEROS DE D. FEDERICO CESPEDES PRADOS, titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Berja, a veintiuno de diciembre de dos mil cinco.
EL JUEZ, Miguel Ángel Fernández Bueno.

IMPORTE DE SUSCRIPCION (Según tarifa B.O.P. n.º 122 de 30-06-2003)	
ANUAL.....	50,00 Euros
SEMESTRE NATURAL.....	25,00 "
TRIMESTRE NATURAL.....	13,00 "
Ejemplares sueltos.....	0,50 "